

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME DE LA VISITA

Denominación del Título:	Grado en Relaciones Laborales
Código RUCT:	2502133
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Grado en Relaciones Laborales de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	María Arántzazu Vicente Palacio
Vocales académicos/as:	Miguel Ángel Mateo Pérez
Vocal estudiante:	Guillermo Jáñez Cuervo
Secretario/a:	Paula Ramis de Ayreflor (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de Expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El Panel de Expertos consideró que era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas. Esta petición se atendió adecuadamente por parte de la Universidad.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de Expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de AQUIB, el Panel de Expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

El día de la visita fue el 31 de marzo de 2022. El Panel de Expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la realización del Informe de Autoevaluación, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (GRLA) se implantó el curso académico 2010-11. Su plan de estudios fue verificado por ANECA el 7-2-2011. Pasó su primera renovación de la acreditación el año 2016 (AQUIB; 20-6-2016). Este Informe de renovación de la acreditación recoge algunas recomendaciones. El Título ha sido objeto de seguimiento por AQUIB; su Informe de seguimiento 2018 (24-9-2018) recoge algunas subsanaciones obligatorias. En la página web del Título se recoge el Plan de mejoras actualizado a 24-11-2021 y su estado de ejecución. El Panel de expertos comprueba (fecha: 4-3-2022) que algunas (pocas) de las acciones contempladas como finalizadas en el citado Plan de mejoras no lo están completamente; así:

- a) No todos los profesores tienen disponible un CV breve en la página web y algunos CV se derivan a páginas de redes sociales del profesor, ajenas a la UIB (AdM02);
- b) No se ha localizado en la página web del Título la tabla de reconocimientos entre el Grado de Derecho-Relaciones Laborales (AdM06). Durante la visita y a preguntas del Panel, se indica que la citada tabla de reconocimientos sí figura en la página web pero el panel no ha podido localizarla.
- c) Algunas asignaturas impartidas por profesores asociados no tienen adscrito profesor responsable (AdM14).

El Plan de Estudios ha sido objeto de dos modificaciones: la primera, en el año 2014; la segunda, en el año 2019. En relación con esta última (pues la primera no entra en este 2º proceso de renovación) la iniciativa surgió del Consejo de Estudios del Título con la finalidad de reforzar la formación jurídico-laboral de los estudiantes. Las modificaciones principales fueron las siguientes (Informe de 2ª modificación; 4-3-2019; https://portal.uib.cat/documents/22134/3339218/GRL2-I_MOD_2-04032019.pdf/a36dd27b-67e9-4709-8360-9935eed1a4af; fecha de consulta: 21-2-2022): a) introducción de dos nuevas asignaturas de carácter jurídico, lo que determinó la supresión, creación y cambio de estatus de otras asignaturas; b) introducción de una competencia transversal referida al necesario respeto a los derechos fundamentales, promoción de la igualdad por razón de género, principio de accesibilidad universal, la protección medioambiental en el ejercicio de las actividades profesionales; y c) finalmente, inclusión de la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias, a resultas del Acuerdo firmado entre la

UIB y la Conselleria de Educación y Cultura del Govern de les Illes Balears.

Del Informe de autoevaluación y de la página web del Título se desprende que las modificaciones anteriores se tratan como dos planes de estudios diferentes: el Plan 2010 (a extinguir) (identificado en las evidencias como GRLA) y el Plan nuevo (identificado en la evidencias como GRL2). Según la página web (fecha de consulta: 23-2-2022), el Plan 2010 (GRLA) oferta este curso 2021-22 un total de 216 ECTS. La progresiva implantación del Plan 2019 determina la extinción de la docencia de las asignaturas del Plan 2010, aunque los estudiantes mantienen su derecho a evaluación durante los dos cursos académicos siguientes. No figura información en la página web (fecha de consulta: 23-2-2022) sobre las acciones que deberán llevar a cabo los estudiantes que no superen en este periodo las distintas asignaturas. En el curso 2021-22 el Plan 2019 oferta 180 ECTS lo que significa que este curso ya se ha implantado el 3er curso (GRL2). Las asignaturas optativas, por tanto, que se ofertan este curso pertenecen todavía al Plan 2010; se ofertan un total de 11 asignaturas de 6 ECTS cada una: 4 asignaturas corresponden al itinerario "Asesoría Jurídica" y otras 4 asignaturas corresponden al itinerario "Asesoría sociolaboral y organizativa"; las restantes (3) están sin adscripción a itinerarios (fecha de consulta: 23-2-2022).

La página web del Título no recoge la nueva competencia transversal en el listado detallado de las competencias a adquirir (Más información - Grado en Relaciones Laborales - Oferta - Grado - Aprende - Universitat de les Illes Balears (uib.es); fecha de consulta: 21-2-2022). Durante la visita se constata que la integración de la dimensión de género en las distintas asignaturas está todavía incompleta pero que existe la voluntad firme de completar en breve el proceso. En el plan de estudios hay una asignatura optativa específica que en la actualidad no está ofertada por falta de financiación. En cursos anteriores se ofertó porque se financió por el Instituto de la Mujer de las Islas Baleares.

La implantación de las asignaturas se corresponde con lo establecido en la última Memoria verificada (2019). La estructura y la secuencia de las asignaturas ofertadas (plan docente) coincide con dicha Memoria.

El Título se imparte en castellano y catalán (Memoria verificada 2019). Existen discrepancias entre las lenguas de impartición de las asignaturas que se prevén en la Memoria verificada y lo que se recoge en la Guía docente del curso 2021-22. A título ejemplificativo, la asignatura 22507 "Fundamentos de Derecho Administrativo para las Relaciones Laborales" tiene prevista en la Memoria verificada como lengua de impartición el catalán pero, según la Guía docente, se imparte en castellano en el curso 2021-22; la asignatura 22509 "Régimen jurídico del ingreso en la empresa" tiene prevista como lengua docente en la Memoria verificada el castellano pero en la página web se indica que la lengua de impartición es el catalán. La información en la página web de asignatura 22516 "Determinación, modificación, suspensión y extinción de la relación laboral" remite a la Guía docente para conocer el idioma de impartición, apartándose de la práctica generalizada en el resto de asignaturas de indicar directamente en la página web la lengua de impartición (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/22516/index.html>; fecha de consulta: 23-2-2022). Lo mismo ocurre, a título ejemplificativo, con la asignatura 22520 "Derecho de la prevención de riesgos laborales"; 22526 "Relaciones de trabajo en las Administraciones Públicas"; 22567 "Prestaciones de Seguridad Social I"; y 22569 "Modalidades procesales laborales".

Existen discrepancias en el contenido de las Guías docentes según su idioma. En general, están incompletas en algunas de sus versiones. Las Guías docentes no siempre recogen detalladamente las competencias que deben adquirir los estudiantes: en algunos casos se enuncian en una de sus versiones (lingüísticas) y no en otra. Tampoco existe homogeneidad en la forma de enunciarlas, pues en algunos casos se lista en su forma descriptiva y, en otras ocasiones, se identifica el código tal y como se recoge en la Memoria verificada. Ninguna Guía docente recoge los resultados de aprendizaje.

Todos los enlaces a las guías docentes funcionan y se corresponden con las asignaturas, tanto para el plan de 2010 (Tabla GRLA_2020) como el de 2020. (Tabla GRL2_2020).

Se ofertan 50 plazas. El número de plazas ofertadas no ha variado desde su implantación, aunque parece que existe voluntad de elevar esta oferta en el futuro, dada la buena inserción laboral de los egresados. En atención a las evidencias (Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del Título) en ninguno de los cursos sometidos a valoración se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso: 44 (2016-17); 43 (2017-18); 48 (2018-19); 44 (2019-20); 48 (2020-21). Durante la visita el Panel constata la existencia de distintas acciones que realiza la UIB y el Centro para la captación de estudiantes para el Título.

El plan de estudios (240 ETCS) cuenta con 10 asignaturas de formación básica, de 6 ETCS cada una que se imparten durante el primer y segundo semestre del primer curso (60 ETCS); 24 asignaturas obligatorias -entre las que se incluye el Trabajo Fin de Grado-, de 6 ECTS cada una (144 ECTS); y 43 asignaturas optativas (6 ECTS cada una). Entre estas asignaturas optativas se incluyen las Prácticas Externas por lo que las prácticas no constituye una asignatura de carácter obligatorio. Según la página web del Título, la asignatura optativa de Prácticas Externas no se oferta el curso 2021-22. Tampoco se ofertó en el curso 2020-21 (Tablas 2_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios). Sin embargo, existen distintas evidencias que ponen de manifiesto que varios estudiantes han realizado prácticas externas curriculares: por ejemplo, informes de prácticas de tres estudiantes (E27 'Informes Prácticas') y el IA (pág. 34) se refiere a la experiencia profesional de los tutores asignados para las prácticas. Además, el ISI-2018 hace referencia a la falta de cobertura de las plazas que ofertan algunas empresas para realizar prácticas curriculares (pág. 3) y la evidencia E15 proporciona datos sobre los estudiantes que han realizado prácticas externas en el curso 2020-21 (en el Plan a extinguir). Durante la visita, el equipo directivo aclara que se trata de una asignatura optativa que actúa por reconocimiento: es decir, el estudiante que realiza prácticas en alguna de las empresas con las que la UIB tiene suscrito convenio (o en otra que pueda sugerir el estudiante, y tras la suscripción del oportuno convenio) y tras valorarse su adecuación académica, los servicios administrativos matriculan al estudiante en la asignatura, que aparecerá superada por reconocimiento en su expediente; al actuar por reconocimiento, la asignatura tiene un valor neutro en el expediente del estudiante. Existe una acción de mejora (AdM24) cuya finalidad es incrementar la información a los estudiantes sobre la realización de las Prácticas Externas; la mejora hace referencia a un reunión anual de la Vicedecana de Prácticas Externas con los estudiantes al inicio del curso; sería útil conocer el número de estudiantes asistentes a la reunión de octubre 2021 así como incrementar la información disponible en la Web del Grado. El Plan de mejoras contempla una acción de mejora para el curso 2022-23 tendente a incrementar la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y la oferta de prácticas para los estudiantes.

Los estudiantes deben cursar 5 asignaturas optativas (30 ECTS) para alcanzar los 240 ECTS exigidos. Las asignaturas optativas se cursan durante el segundo semestre del 4º curso. En el curso 2021-22 en el que se mantiene el 4º curso del Plan de 2010 se ofertan un total de 11 asignaturas (correspondiendo cuatro al itinerario jurídico y otras cuatro al itinerario de asesoría sociolaboral y organizativa; las restantes (3) sin adscripción) de un número muy elevado (36 asignaturas) de asignaturas optativas que recoge la Memoria verificada modificada. En el curso 2021-22 todavía no se ofertan asignaturas optativas en el Plan 2019.

De la documentación disponible en la página web (Pàgines Blaves: https://estudis.uib.es/digitalAssets/360/360497_r_laborals.pdf; fecha consulta: 21-2-2022) se desprende que en ambos planes de estudios estas asignaturas se agrupan en dos itinerarios diferentes (no cerrados): asesoría jurídica y asesoría sociolaboral y organizativa. Sin embargo, esta información no está disponible de forma directa en la pestaña de la página web referida al plan de estudios (Más información - Grado en Relaciones Laborales - Oferta - Grado - Aprende - Universitat de les Illes Balears (uib.es); fecha de consulta: 21-2-2022). Tampoco hay información expresa referida a los efectos que se deriva de cursar uno u otro itinerario. El único efecto es ayudar a los estudiantes a orientarse sobre las asignaturas que les conviene cursar según su preferencia se oriente hacia el ámbito jurídico-laboral o hacia el ámbito de recursos humanos.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se desarrolla durante el segundo semestre del 4º curso y tiene asignados 6 ECTS. Atendiendo a la Guía docente son 14 los profesores que tutorizan el TFG, todos ellos son doctores. Según esta misma Guía docente es el tutor quien evalúa el TFG (hasta 8,5 puntos); los estudiantes que hayan obtenido una calificación de 8 pueden optar a la defensa oral ante un Tribunal para elevar su calificación u obtener Matrícula de Honor. La normativa vigente (entrada en vigor: 19-10-2021) dispone que el TFG debe ser objeto de defensa pública (RD 822/2021, de 28 de septiembre, art. 14.7).

La página web recoge las competencias genéricas y las competencias específicas. La página web del Título no recoge en el listado detallado de las competencias la nueva competencia transversal añadida en el proceso de modificación 2019 (Más información - Grado en Relaciones Laborales - Oferta - Grado - Aprende - Universitat de les Illes Balears (uib.es); fecha de consulta: 21-2-2022). En general, las Guías docentes no recogen esta competencia entre las que deben ser objeto de adquisición. Sólo las asignaturas 22502 - Introducció a la Sociologia del Treball; 22505 - Comptabilitat se refieren expresamente a esta competencia, aunque con una simple referencia al código (CT1), sin enunciar su contenido ni denominación). Algunas asignaturas (22561 - Fundamentos de Derecho Mercantil para Relaciones Laborales; 22515 - Economia del Treball) señala específicamente que no hay previstas competencias transversales. En otros casos, no se diferencia entre competencia genéricas y específicas (22506 - Fundamentos de Derecho Civil para Relaciones Laborales).

Existen discrepancias en el contenido de las Guías docentes según el idioma de elaboración. Se constata que la Guía docente está completa en el idioma previsto para la docencia de la asignatura (catalán/castellano) pero no en la otra lengua oficial; en inglés están todas incompletas salvo las asignaturas que se imparten en inglés. En otros casos, la Guía docente (catalán) tiene contenido en castellano (por ejemplo: 22512 - Anàlisi Empresarial i Disseny Organitzatiu), por ejemplo.

La Memoria verificada contempla las siguientes metodologías a emplear en el Grado: 1) Lección magistral; 2) Desplazamientos a instituciones, organismos o empresas y similares que desarrollen actividades profesionales relacionadas con las competencias del Grado; 3) Estudio de casos; 4) Resolución de ejercicios y problemas; 5) Recensiones o comentarios de texto; 6) Seminarios o talleres; 7) Tutorías.

Las actividades formativas de cada asignatura se detallan en las respectivas guías docentes, que están accesibles en la página web del Título (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/assignatures.html>) (fecha de consulta: 23-2-2022). Estas actividades formativas comprenden fundamentalmente clases teóricas y prácticas, además del trabajo personal del estudiante. En algún caso se hace referencia a la realización de proyectos. En algunos casos, la guía docente se refiere a actividades del Aula Virtual (Moodle) pero sin concretar.

El Panel de expertos ha verificado las actividades formativas de las asignaturas pudiendo concluir: a) La asignatura Contabilidad parece incurrir en alguna incongruencia por cuanto el sistema de evaluación es presencial mediante examen parcial y examen final (50% cada una de estas pruebas) y, sin embargo, en la metodología docente se hace referencia a la existencia de un cronograma en el Campus Digital referido a las fechas de las pruebas de evaluación continua y entrega de trabajos; b) La asignatura Derecho Sindical, sigue el mismo sistema de evaluación y con la misma ponderación (parcial: 50%; final: 50%) y expresamente se apunta a que es responsabilidad del estudiantes estudiar en las horas de no presencialidad aunque apunta la posibilidad de que el profesor pueda ayudar al estudiantado a través del Campus Digital para lo que se contemplan 57 horas de trabajo personal (sin tener prevista evaluación de estas actividades); c) Relaciones laborales en la Administración Pública: se hace alusión expresa al valor del 30% que las pruebas de evaluación continua (comentarios de texto) tienen en la valoración final de la asignatura; d) Auditoría sociolaboral. Contempla el uso del Campus Digital para la realización de actividades de aprendizaje y contempla dos actividades de evaluación continua con un valor del 35% cada una, que complementa el examen final (50%).

El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo (es decir, distribución de asignaturas del plan de estudios; coordinación de asignaturas; metodologías docentes y actividades formativas; horarios; carga de trabajo; evaluación y sistemas de evaluación, y organización general del plan de estudios) arroja las siguientes medias (elaboración por el Panel sobre datos Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título) (escala 1 a 4): 2,77 (2016-17); 2,92 (2017-18); 2,93 (2018-19); 3,12 (2019-20); 2,70 (2020-21). El último curso se ha roto la progresión positiva. No se han proporcionado datos sobre la tasa de respuesta de los cursos anteriores al 2020-21, en el que la tasa de respuesta ha sido baja (15,70%). Se constata que todas las Guías docentes prevén normas para el caso de cierre de instalaciones universitarias por razones sanitarias.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Título mantiene su relevancia y está actualizado en atención a las evidencias proporcionadas, consistentes en diversas manifestaciones de interés de Instituciones vinculadas a algunas de las salidas profesionales del Título: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo; la Fundación de Graduados Sociales de las Islas Baleares; el Colegio Oficial de Graduados Sociales de las Islas Baleares y presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. No constan procedimientos estandarizados internos / externos de consulta para la actualización del perfil de egreso (E01. Actas o documentos de revisión del perfil de egreso). Durante la visita, el Panel de expertos constata que el profesorado acude con regularidad a las acciones de formación organizadas por el Colegio de Graduados Sociales lo que le redunda en la actualización del perfil de egreso.

La página web del Título recoge en la información general del Título (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/r/laborals/GRL2-P/index.html>; fecha de consulta: 28-2-2022) una mención a las salidas profesionales del Título, pero de manera genérica; se hace especial hincapié en la profesión de Graduado Social por lo que las restantes salidas profesionales quedan algo desdibujadas o ensombrecidas por esta última. Esta primacía de la profesión de graduado social se aprecia también en las manifestaciones de interés presentadas como E01 'Perfil de egreso'. El Informe de autoevaluación (IA) apunta como, otra salida profesional, el asesoramiento en despachos profesionales, departamentos jurídicos, departamentos de recursos humanos y pone en valor la importancia que desempeña para la formación en esta vertiente una de las asignaturas del Título; sin embargo, no se han aportado evidencias específicas sobre acciones del Título referidas a contrastar la actualización de este perfil de egreso. La página web del Grado enumera bajo la denominación salidas profesionales una somera información sobre estas ([https://estudis.uib.es/digitalAssets/360/360497_r_laborals.pdf](https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/dret/GDRE-P/admissioIMatricula.html%23EQUIV-Doble%20titulaci%C3%B3n%20Grado%20en%20Administraci%C3%B3n%20de%20Empresas%20y%20Grado%20en%20Derecho). Fecha de consulta: 4-3-2022).

También se recoge información escrita sobre estas salidas profesionales en el folleto informativo del Título (https://estudis.uib.es/digitalAssets/360/360497_r_laborals.pdf. Fecha de consulta: 4-3-2022). La referencia en esta información pública a la salida profesional de "gestorías" junto a asesoría laborales puede inducir a confusión puesto que la profesión de "gestor administrativo" es una profesión específica que exige bien la superación de una prueba de acceso (examen de Estado) o, alternativamente, la superación de un Máster Oficial en Gestión Administrativa.

El Informe de autoevaluación hace referencia a distintas acciones de orientación laboral. El Panel constata que, en general, estas acciones mantienen también la misma orientación hacia el ejercicio de la profesión de Graduados Sociales, que no constituye la única salida profesional del Título. Dicho Informe de autoevaluación se refiere también a la orientación profesional que pueden recibir todos los estudiantes de la Facultad de Derecho sobre salidas profesionales a cargo del Servicio OpenDer: no se han proporcionado evidencias, si existen, sobre la tipología de orientación proporcionada y el grado de utilización por los estudiantes del Título. Durante la visita los estudiantes y egresados manifiestan que se han llevado a cabo algunas acciones de orientación profesional a las que no han asistido por compromisos laborales.

Compete a la Comisión de Calidad del Título la responsabilidad de velar por la actualización del perfil de egreso. El Informe de autoevaluación hace referencia a la supervisión del Programa Formativo que lleva a cabo esta Comisión en los Informes Anuales de Seguimiento. El Panel ha

verificado que los Informes Anuales de Seguimiento Interno proporcionados tienen contenido relevante para la mejora del Título y que su elaboración ha ido acompañada de numerosas acciones de mejora. Estas acciones de mejora están disponibles en la Web: <https://portal.uib.cat/documents/22134/375394/GRLA-PdM-03062016.pdf/4977f4fe-690e-4b94-b148-a370eea5f20e>; fecha de consulta: 4-3-2022. Todos los Informes de Seguimiento (externos e internos) están disponibles en la Web del Título (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rlaborals/GRL2-P/qualitat.html>; fecha de consulta: 2-3-2022). También a las dos reuniones anuales mínimas de la Comisión de Seguimiento.

La tasa de satisfacción global de los estudiantes con el Título en el periodo considerado es superior a la prevista en la Memoria verificada (80%): 94% (2015-16); 97% (2016-17); 94% (2017-18); 87% (2018-19); 94,40% (2019-20) (Tabla 04 'Principales indicadores del Título'). En el último curso con datos disponibles se constata una mejora en la tasa de satisfacción, después de un ligero retroceso en el año 2018-19. El grado de satisfacción de los estudiantes con los resultados de aprendizaje es de 2,80 (escala 1-4) (E18a Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios). La tasa de respuesta a la encuesta es muy reducida (15,70%).

El grado de satisfacción global de los egresados con el Título, en el curso 2019-20 (egresados cohorte 2016), es de 8,1 puntos (escala 1-10). Tasa de respuesta: 35%; muestra: 46 titulados (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título').

No hay datos de satisfacción de los empleadores. Según consta en la nota 5 de la Tabla 4b, "No se realiza ninguna encuesta a nivel institucional". Durante la visita, el panel constata la alta satisfacción de los empleadores (despachos de profesionales abogados/graduados sociales) con el perfil de egreso y con los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El grado de abandono del Título en todo el periodo considerado está muy por encima del compromiso de la Memoria verificada (20%) lo que puede ser un indicio del desconocimiento del perfil de egreso del Título: 29,9% (2015-16); 45% (2016-17); 30,8% (2017-18). Se constata que se han puesto en marcha acciones de mejora en el Título tendentes a reforzar la información al estudiantado sobre el perfil eminentemente jurídico del Título (AdM-07) y una tutorización por pares (AdM-18). El Panel constata que en el Informe de autoevaluación se ha reflexionado sobre la necesidad de reforzar la información para los estudiantes de nuevo ingreso sobre el carácter jurídico del Título y sobre su carga de trabajo no presencial. Durante la visita, el equipo directivo expone que las tasas de abandono en la UIB son, en general, más elevadas que en otras universidades públicas peninsulares y que, en general, se trata de un problema que afecta a todo el sistema educativo. Se explican al Panel las estrategias para la mejora de las tasas de abandono. La UIB realiza un estudio bienal específico sobre el abandono, del que se ha proporcionado como evidencia adicional al panel: se estudia el perfil del estudiante que abandona y se hace un seguimiento a los estudiantes que abandonan, por teléfono y por correo electrónico. En algunos casos se debe a circunstancias personales y en otros, normalmente a cargas familiares y/o laborales. Atendiendo a esta nueva evidencia, se constata que el abandono se debe fundamentalmente al abandono definitivo de los estudios, siendo el traslado de expediente a otra Universidad o el cambio de Grado supuestos muy reducidos. No existen diferencias significativas entre sexos, pero resulta reseñable que el 70% de los estudiantes que abandonan los estudios en el Grado de Relaciones Laborales tiene una edad inferior a 30 años. Según estas evidencias, el 85% de los estudiantes encuestados refieren como causa motivadora del abandono motivos personales o socioeconómicos (EA 'Informe

interrupció estudis de Grau -Grau Relacions Laborals). La muestra es muy reducida pues sólo el 41,2% (7 estudiantes) han respondido a la encuesta de la población posible (17 estudiantes).

Estos datos corresponden al plan de estudios previo a su modificación pues todavía no existen datos referidos a la 1^a promoción del plan de estudios modificado. Atendiendo a otras evidencias, la tasa de inserción laboral de los egresados del Título al cabo de tres años es muy elevada, casi plena (97%) (Tabla 6 E25 'Anàlisis de l'Inserció laboral dels titulats universitaris a les Illes Balears' 2019). No existen datos posteriores pese a que esta evidencia señala que la encuesta tendrá continuidad en el tiempo. No se han proporcionado datos sobre tamaño de la muestra y sistema de elaboración de la encuesta.

El Plan de mejoras (actualizado a 24-11-2021) contempla a partir del curso 2020-21 un sistema de tutoría entre iguales (<https://portal.uib.cat/documents/22134/3339218/GRL2-PdM-24112021.pdf/27f60203-5499-50ec-8d55-4f4787531675>; fecha de consulta: 4-3-2022). Se trata de una acción prevista para la mejora de la tasa de graduación del Título. No hay evidencias sobre sus resultados ni sobre la efectiva participación de los estudiantes.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios (240 ETCS) cuenta con 10 asignaturas de formación básica (total: 60 ETCS); 24 asignaturas obligatorias, incluido el TFG (144 ECTS); y 43 asignaturas optativas (6 ECTS cada una). Entre estas asignaturas optativas se incluyen las Prácticas Externas por lo que las Prácticas no constituye una asignatura de carácter obligatorio. Como se ha señalado en el punto 1.1 los estudiantes pueden realizar Prácticas Externas (gestionadas por la DOIT o por la Facultad de Derecho); tras la valoración de la adecuación de dichas Prácticas, se le reconocen los créditos como créditos de prácticas y los servicios administrativos matriculan al estudiante en la asignatura de prácticas, sin calificación, pues se trata de un reconocimiento.

Las asignaturas optativas se cursan durante el segundo semestre del 4º curso. En el curso 2021- 22 en el que se mantiene el 4º curso del Plan de 2010 se ofertan un total de 11 asignaturas (correspondiendo cuatro al itinerario jurídico y otras cuatro al itinerario de asesoría sociolaboral y organizativa; las restantes sin adscripción) de un número muy elevado (36 asignaturas) de asignaturas optativas que recoge la Memoria verificada modificada. En el curso 2021-22 todavía no se ofertan asignaturas optativas en el Plan 2019. El conjunto de las asignaturas se agrupan en dos módulos y otras sin adscripción: si el estudiante cursa tres optativas (de las 5 necesarias para completar los 240 ECTS) pertenecientes a uno de los itinerarios tiene la posibilidad de que se reconozca esta "especialización" en el Suplemento Europeo al Título.

Respecto de la coordinación, la Memoria verificada establece lo siguiente: a) Un Consejo de Estudios, compuesto por todo el claustro del profesorado con docencia en el Título para la elaboración y desarrollo del Programa formativo del Título; b) Un coordinador de módulo; c) Un

coordinador de curso. El sistema de coordinación entre cada profesor y el coordinador del módulo y cada profesor y el coordinador de curso, debe conducir, según se infiere de la memoria, al diseño de un cronograma o plan de trabajo del alumnado de cada curso. Además, la planificación docente de las asignaturas del módulo debe constar en la Guía docente y debe estar publicada antes del periodo de matrícula de cada curso. La coordinación en ambos niveles señalados (profesor/coordinador módulo; profesor/coordinador curso) se lleva a cabo, según la Memoria verificada, a través de reuniones o foros. Atendiendo a las evidencias de coordinación proporcionadas al Panel (E02 Actas de coordinación docente Consejo de Estudios) el Panel constata que se lleva a cabo una reunión anual del Consejo de Estudios en el que se abordan cuestiones relevantes del Título, incluyendo acciones de coordinación. No existen (s.e.u.o) actas para los años 2016, 2018 y 2019. Se valora positivamente que el número de docentes del Título que asisten a estas reuniones, ha crecido desde los años iniciales, aunque existe un margen importante de mejora. Existen evidencia del esfuerzo realizado por el Jefe de Estudios del Título para que los profesores de algunas asignaturas coordinen sus contenidos (E26b 'Coordinación de contenidos entre profesores'). Las evidencias suministradas al Panel en relación a la coordinación llevada a cabo por los coordinadores del módulo se refieren exclusivamente al año 2017 (módulo jurídico; módulo económico). El Panel constata que la creación de la figura del coordinador de módulo es resultado de una acción de mejora implementada a resultas del Informe de Seguimiento interno 2017 (ISI-2017). El contenido de ambas actas se refiere más bien a la potenciación del uso del campus virtual (Moodle) más que a la coordinación de las actividades, aunque también se refieren al número y tipo de pruebas de evaluación. La evidencia E26a 'Actas reuniones coordinación cronogramas 2021' recoge unos cuadros por cada curso del Título en el que figuran las distintas asignaturas y la firma del docente en el dicho curso por lo que no proporciona información al Panel que permita valorar el resultado de la coordinación realizada y su materialización en el cronograma de actividades. Atendiendo al número de firmas, cabe concluir que la participación de los docentes en dichas reuniones es reducida, lo que puede impedir la consecución de su objetivo. El Panel constata que se han llevado a cabo otras acciones de coordinación: desde la Facultad de Derecho, se ha realizado un check-list para que los profesores comprueben que el contenido de sus guías docentes se ajusta a lo dispuesto en la Memoria verificada; también se han proporcionado dos evidencias de coordinación directa realizada por el Jefe de Estudios con los profesores de dos asignaturas en el curso 2020 (E26e 'Coordinación guías docentes').

También se ha proporcionado como evidencia un correo del Jefe de Estudios a todos los profesores del Título del curso 2018-19 dando orientaciones para la coordinación de las guías docentes. Se han proporcionado las siguientes evidencias sobre coordinación (E026 'Coordinación Tutores TFG') de coordinación en el TFG consistentes en un Acta (22-3-2019) que recoge la firma de 5 profesores, sin recoger el contenido de los asuntos tratados en la reunión, y en su caso los acuerdos adoptados, y un correo enviado por el coordinador de TFG en el que se remite la rúbrica para la evaluación de los TFGs, como resultado de la citada reunión. De este correo se desprende que en la actualidad existe una rúbrica única para la evaluación de los TFGs por los tutores. A tenor de las evidencias (E26c ") queda acreditada la realización de distintas acciones referidas a la coordinación de asignaturas.

En relación con la coordinación de contenidos de asignaturas, se ha proporcionado las siguientes evidencias (E26b): 1) dos e-mails de 2017 poniendo en contacto a profesores para que coordinen descriptores en sus correspondientes asignaturas; 2) Coordinación módulo psicología (E26c): cuatro e-mails de 2017 centrados en el compromiso de los docentes con el

proceso de aprendizaje autónomo de los estudiantes; c) Coordinación módulo jurídico(E26c): acta de reunión de coordinación de 2017 que informa sobre acciones de mejora y utilización de la plataforma Moodle; Coordinación módulo economía(E26c): acta de reunión de coordinación de 2017 que informa sobre acciones de mejora y utilización de la plataforma Moodle.

Durante la visita, se constata el esfuerzo del Jefe de Estudios por asesorar al profesorado de nuevo ingreso (asociados) sobre la necesidad de manejar el Aula Virtual en su docencia. Preguntados los estudiantes y egresados sobre su satisfacción con la coordinación, la respuesta es muy positiva.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las asignaturas, en el curso 2020-21, es de 2,77 (escala 1-4). La tasa de respuesta de los estudiantes a la encuesta es muy baja (15,7%) (E18a 'Encuesta de satisfacción de los alumnos de grado con su plan de estudios').

El grado de satisfacción de los egresados con la coordinación es de 7 puntos (escala 1-10) (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título').

El grado de satisfacción del PDI con la coordinación de las asignaturas durante el curso 2020-21 es de 3,46 (escala 1-4), superior a la media de la UIB para el mismo periodo (3,25). La tasa de respuesta es del 40,98%. Existe una notable diferencia entre la satisfacción manifestada por ambos colectivos. No se han proporcionado encuestas de cursos anteriores que permitan valorar la evolución de estas tasas en ambos colectivos. Según el "Informe de la encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI- Grado de Relaciones Laborales, curso 2020/21" (E18b) el profesorado señala que sería necesaria "una mayor coordinación docente" (E18b; p.4). Durante la visita, los profesores asistentes que imparten docencia en varias Facultades ponen de manifiesto la elevada coordinación que existe en este Título en comparación con Títulos de otras Facultades.

No se han proporcionado al Panel evidencias en relación con la existencia, o no, de un buzón de sugerencias o quejas. Se ha localizado en la página web del Título (en la pestaña de Calidad) un buzón de sugerencias o quejas, a través de un formulario de acceso directo. Sin embargo, su localización no es sencilla ni intuitiva, siendo mejorable (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/qualitat.html> Fecha de consulta: 1-3-2022). En este mismo lugar, figura información suficiente sobre el proceso de gestión de las quejas o sugerencias. No se pregunta a los estudiantes en las encuestas de satisfacción sobre su grado de satisfacción con la gestión de las quejas o sugerencias por parte del Título. El Informe de Seguimiento Interno 2018-19 hace referencia a la creación de un Buzón de Quejas y sugerencias para hacer llegar al/la Jefe de Estudios las peticiones de los estudiantes. Los distintos Informes de Seguimiento Interno se refieren a reuniones semestrales del Equipo decanal con los delegados de los cuatro cursos para tomar el pulso a la dinámica de las clases; no se han proporcionado evidencias específicas (actas, por ejemplo) sobre el contenido de dichas reuniones. El Panel solicita información complementaria sobre la presentación de quejas o sugerencias: no se han presentado quejas o sugerencias.

Las Guías docentes de las diferentes asignaturas contemplan expresamente la carga de trabajo (en horas) exigida al estudiante en cada asignatura y en las distintas actividades formativas, diferenciando entre las presenciales y no presenciales. El grado de satisfacción de los estudiantes con la carga de trabajo presenta una progresión descendente en el último curso del

periodo considerado: 2,52 (2016-17); 2,79 (2017-18); 2,85 (2018-19); 2,96 (2019-20), 2,71 (2020-21), en una escala de 1 a 4. La tasa de respuesta de los estudiantes a la encuesta para el curso 2020-21 es muy baja (15,7%) (E18a 'Encuesta de satisfacción de los alumnos de grado con su plan de estudios'). El Plan de mejoras contempla una acción específica (AdM25) referida a la convocatoria de una reunión del Consejo de Estudios para valorar la carga de trabajo del TFG. Dicha acción figura como finalizada pero no se han proporcionado evidencias sobre su realización ni sobre las consecuencias (<https://portal.uib.cat/documents/22134/3339218/GRL2-PdM-24112021.pdf/27f60203-5499-50ec-8d55-4f4787531675>; fecha de consulta: 4-4-2022).

No existen datos específicos sobre el grado de satisfacción de los egresados con la carga de trabajo. El grado de satisfacción de este colectivo con los resultados de aprendizaje es, en una escala de 1 a 10, de 7,4 puntos (tasa de respuesta: 35%; muestra 46 estudiantes) (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título'). Durante la visita estudiantes y egresados manifiestan que la carga docente es adecuada y que pueden compaginar perfectamente todas las asignaturas incluso con el trabajo, en su caso. También manifiestan su satisfacción con la coordinación de los profesores en el establecimiento del calendario para la entrega de las actividades evaluables no presenciales.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los criterios de admisión del Título están definidos con claridad y están publicados en la página web del Título (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/admissioIMatricula.html> (Fecha de consulta: 2-3-2022)). Los criterios de admisión al Título son los generales de acceso a los estudios de Grado: prueba PAU; ciclos formativos de Grado Superior; mayores de 25 años y mayores de 45 años con pruebas específicas de acceso; titulados universitarios; mayores de 40 con acreditación de experiencia profesional y restantes vías legales. Atendiendo a las evidencias, la mayoría de los estudiantes matriculados en el Título, en el periodo considerado, proceden de Bachiller con prueba de acceso a la Universidad (PAU) y de Ciclos Formativos Superiores (PAU/CFS): 49,02%/31,37% (2016-17); 53,06%/22,45% (2017-18); 49,06%/35,85% (2018-19); 47,06%/27,45% (2019-20); 37,25%/43,14% (2020-21). La Memoria verificada contempla el reconocimiento de créditos por estos últimos estudios, enunciando exactamente las asignaturas del Grado y los ECTS, que se reconocen en cada uno de los Ciclos superiores admitidos. El Panel constata que el ISI 2018 alude a que esta modificación se buscaba corregir algunas deficiencias del sistema anterior que redundaba en la formación de los estudiantes. La información que figura en la página web sobre esta cuestión es completa. No obstante, parece existir una discrepancia entre el número de ECTS máximo que se contempla con carácter general en la Memoria verificada (pág. 41) (48 ECTS) y el número de ECTS que se contempla para el Ciclo Formativo Superior de Administración y Finanzas (54 ECTS).

Existe una ligera discrepancia entre la información que figura en la página web referida al perfil de ingreso y la que recoge la Memoria verificada (pág. 32): el contenido de esta última es más

extenso que lo recogido en aquélla. En relación con los sistemas de información previa a la matrícula, que se recogen en la Memoria verificada (pág. 32), existe información muy exhaustiva en la página web. Sin embargo, el enlace "Información prematrícula sobre el grado de Relaciones Laborales (nuevos estudiantes)" de la página web propia de GRLA está roto (Fecha de consulta: 4-3-2022). Se desconoce si se ha publicado (en papel o virtual) el Programa del Estudiante del Título al que se refiere la Memoria verificada. En la información difundida en la página web, en lengua castellana, se han detectado algunas faltas ortográficas. El grado de satisfacción de los estudiantes con la información publicada en la página web del Título es: 3,25 (2016-17); 3,25 (2017-18); 3,21 (2018-19); 3,10 (2019-20) y 2,90 (2020-21), en una escala de 1 a 4.

La normativa propia de la UIB, referida al número mínimo de ECTS en los que debe matricularse el estudiante de primer curso y primera matrícula, ha sido objeto de modificación en varias ocasiones (IA), lo que determina que existan diversos supuestos aplicativos. A partir del curso 2018-19, el número mínimo es de 48 ECTS (24 ECTS, en caso de matrícula a tiempo parcial) aunque con anterioridad el número mínimo era de 30 ECTS. La Memoria verificada ya recoge los datos actuales.

En el periodo sometido a consideración se ha respetado el límite máximo de plazas ofertadas en el Título según la Memoria verificada (50 plazas): 43 (2015-16); 44 (2016-17); 43 (2017-18); 48 (2018-19); 44 (2019-20); 44 (2020-21) (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título'). La ratio de estudiantes/profesor manifiesta una progresión positiva a lo largo del periodo considerado: 4,6 (2015-16); 3,5 (2016-17); 3,0 (2017-18); 3,2 (2018-19); 3,1 (2019-20); 3 (2020-21) (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título').

Las tasas de eficiencia y rendimiento de los cursos sometidos a evaluación son las siguientes (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título').

- a) Tasa de graduación: 50% (2015-16); 44,7% (2016-17); 25% (2017-18).
- b) Tasa de abandono: 29,9% (2015-16); 45% (2016-17); 30,8% (2017-18). No hay disponibles datos de cursos posteriores. No se alcanza en ningún curso el compromiso contemplado en la Memoria verificada (20%).
- c) Tasa de rendimiento: 81,80% (2015-16); 81,00% (2016-17); 80,80% (2017-18); 79,00% (2018-19); 86,13% GRLA y 75,85% GRL2 (2019-20); 88,58% GRLA y 76,26% GRL2 (2019-20). Por consiguiente, la tasa de rendimiento ha decrecido en el Título tras la implantación del nuevo Grado.
- d) Tasa de eficiencia: 94,4% (2015-16); 97,1% (2016-17); 93,6% (2017-18); 89,0% (2018-19); 93,80% (2019-20) 89,5% (2020-21).

En la página web del Título están publicados los datos sobre los principales resultados del Título: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/dadesIndicadors.html>. Las tasas de graduación y abandono alcanzan sólo hasta el curso 2015-16 y 2017-18, respectivamente (fecha de consulta: 3-3-2022). Según la propia página web, los datos están actualizados a 8-1-2021.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la información pública del Título es notable, aunque ligeramente decreciente en los dos últimos cursos disponibles: 3,25 (2016-17); 3,25 (2017-18); 3,21 (2018-19); 3,10 (2019-20); y 2,90 (2020-21), en una escala de 1 a 4. No obstante, la tasa de respuesta disponibles (2020-21) a estas encuestas es reducida en el Grado

sometido a valoración (15,70%), por debajo de la media de participación de la UIB para el mismo periodo (21,40%) (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título').

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB tiene normativa propia sobre permanencia, reconocimiento de créditos, etc., que se ajusta a la normativa legal aplicable. La Memoria verificada del Título recoge exhaustivamente toda la información sobre esta normativa. Se han proporcionado al Panel evidencias específicas sobre la normativa aplicable para estos reconocimientos (E21 'Normativa de permanencia y/o progreso de los estudios de Grado de la UIB') y su aplicación (E04 'Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos'). Esta información sobre la normativa está disponible y actualizada en la página web del Título (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/admissióMatrícula.html>) (Fecha de consulta: 3-3-2022) aunque existe alguna laguna, en los términos que se indica a continuación en este apartado.

Atendiendo a la Memoria verificada, el Título contempla el reconocimiento de créditos por Títulos Propios, con un límite máximo de 36 ECTS. Este límite se reduce a 30 ECTS si el estudiante también obtiene reconocimiento de ECTS por experiencia laboral o profesional (Memoria verificada, pág. 42). Por experiencia laboral o profesional contempla un máximo de 6 ECTS; la Memoria verificada contempla que el reconocimiento se llevará a cabo sobre asignaturas optativas e identifica las competencias a las que se refiere ese reconocimiento (G2, G3, G4, G5, G6, E8 y E12). La competencia G6 hace referencia al conocimiento de la lengua inglesa, lo que no parece que se acredite en el desarrollo de la actividad laboral con carácter general, por lo que parece que estas asignaturas no deberán ser objeto de reconocimiento (Business English; Derecho Social comunitario; English for Education and Social Work; English for Legal purposes). El Panel ha verificado las competencias previstas en las Guías Docentes de las asignaturas optativas ofertadas en el curso 2021-22 (salvo las arriba mencionadas) a fin de valorar si contemplan las competencias que son objeto de reconocimiento: 1) Creación de empresas: contempla CG2, CG3 y CG4; 2) Derecho Administrativo Sancionador: CG3 y CG4; 3) Responsabilidad social de la empresa: CG4; 4) Psicología de las organizaciones: no recoge CG sólo CT; 5) Derecho Penal Social: no enuncia las competencias ni por denominación ni por código; 6) Contratación y nóminas; y 7) Sociología de las Políticas del Trabajo: no precisan el código de las competencias, que se enuncian de forma general.

También recoge la forma de acreditación de dicha experiencia y el tipo de experiencia válida a estos efectos; sin embargo, no concreta qué regla cuantitativa aplica para el reconocimiento (equivalencia 1 ECTS/módulo temporal de prestación de servicios laborales o experiencia profesional) El Informe de Autoevaluación hace referencia a que en la práctica, la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos del Título aplica como criterio "vincular la existencia de experiencia laboral a un mínimo de 1 año de prestación de servicios con contrato de trabajo fijo y categoría profesional superior a auxiliar administrativo" (IA, pág. 19). Durante la visita, se reitera esta misma información. Al Panel le sorprende que sólo se reconozca la

prestación de servicios con un contrato fijo, cuando esta circunstancia no afecta a los servicios prestados ni a la convergencia de la experiencia con las competencias del Título; además, se trata de un requisito no previsto en la Memoria verificada. A la luz de las evidencias proporcionadas, se constata que todos los reconocimientos de créditos por experiencia laboral o profesional en el periodo considerado han alcanzado el número máximo de 6 ECTS previstos. Según estas mismas evidencias, 88 estudiantes han visto reconocida experiencia laboral o profesional en el periodo comprendido entre 2015-21 (E04 'Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos'). No se han proporcionado más datos para verificar la adecuación de la experiencia laboral/profesional respecto de las competencias reconocidas.

La UIB contempla también otro tipo de reconocimientos (E21 'Normativa de permanencia y/o progreso de los estudios de Grado UIB'): transferencia de créditos entre estudios universitarios oficiales; reconocimiento de créditos de estudios universitarios no oficiales; reconocimiento por participación en actividades universitarias culturales, en actividades deportivas, en actividades de representación estudiantil y en actividades solidarias y de cooperación. La normativa UIB fue objeto de modificación por Acuerdo Normativo de 20-6-2016, modificación que ya figura en la Memoria verificada. Esta normativa se ajusta a lo previsto en la normativa general. Toda la información está disponible en la página web del Título (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/#cid533447> Fecha de consulta: 4-3-2022). La Facultad de Derecho de la UIB tiene elaborado un cuadro de equivalencias para el reconocimiento automático de asignaturas cursadas en sus Títulos (Derecho/Relaciones Laborales/Relaciones Laborales 2010/Diplomatura Relaciones Laborales). La Memoria verificada recoge la tabla de equivalencias entre las asignaturas cursadas en la Diplomatura de Relaciones Laborales y el Grado de Relaciones Laborales (2010) pero no la equivalencia de las asignaturas del Grado Relaciones Laborales 2010 con el Grado actualmente en implantación. Tampoco recoge una tabla de equivalencias con el Grado de Derecho. La página web del Título recoge estas tablas, pero no la referida al reconocimiento entre los créditos cursados en Derecho/Relaciones Laborales (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rrelaciones/GRL2-P/admissioIMatricula.html> Fecha de consulta: 4-3-2022). El Informe de Seguimiento Interno 2018 hace referencia a estas tablas de reconocimiento automático Derecho/Relaciones Laborales, así como al hecho de que el Grado de Derecho tiene prevista la docencia por la mañana y Relaciones Laborales por la tarde para permitir compatibilizar ambas titulaciones. Sin embargo, como se ha dicho las tablas de reconocimiento Derecho/Relaciones Laborales no están en la página web, ni tampoco se indica la existencia de esta posibilidad. Durante la visita, se manifiesta que sí existe esa información en la página web, pero el Panel no ha podido localizarla.

A tenor de las evidencias (E04 'Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos (2015-21)') en el periodo 2015-21, 29 estudiantes han obtenido reconocimiento de créditos por otra Titulación (Curso de Adaptación al Grado de Relaciones Laborales); 57 estudiantes han obtenido reconocimiento por créditos cursados en otros títulos universitarios. Existen múltiples expedientes de reconocimiento de créditos con un elevado número de créditos: durante la visita se constata que se trata de estudiantes que cursaron bien la extinta Diplomatura de Relaciones Laborales o estudiantes que proceden del Grado de Derecho, sin finalizar.

Por otro lado, la normativa de permanencia ha sido objeto de modificación para, con carácter excepcional, prever normas especiales para flexibilizar el régimen previsto a consecuencia de la COVID-19. En el caso de los estudios de Grado, esta normativa excepcional remite a la Junta de

Centro la posibilidad de fijar un número mínimo de ECTS entre la horquilla 12-30 ECTS el primer año y 36-72 el segundo y siguientes; para los estudiantes a tiempo parcial, un mínimo de 6 ECTS el primer año y un mínimo de 24 ECTS al terminar los dos primeros cursos académicos. La norma general establece para el Grado de Relaciones Laborales un mínimo de 24 ECTS para el primer curso y 60 ECTS (al terminar el primer y segundo cursos). Estos datos se recogen claramente en la página web del Grado: https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/criteris_permanencia/ (Fecha de consulta: 3-3-2022). No se han proporcionado datos sobre los efectos de la aplicación de la normativa de permanencia en el periodo considerado. Dado que la tasa de abandono es muy elevada sería interesante analizar si dicho abandono es producto de la aplicación de la normativa de permanencia o de otras causas. El IA (pág. 19) considera que esta normativa no está afectando a la prolongación de la duración de los estudios basando esta afirmación en la elevada tasa de éxito de todas las asignaturas. Se constata, a tenor de la evidencias adicionales proporcionadas, que el abandono no tiene relación con la normativa de permanencia.

La Memoria verificada contempla las vías para acreditar el conocimiento de la lengua inglesa con nivel mínimo de B2 (MECR), requisito imprescindible para la expedición de cualquier Título de Grado en la UIB. La página web del Título recoge esta información, pero no la concreta específicamente a las asignaturas del Grado, identificando qué asignaturas del Grado corresponden a las opciones a) y c). No se han proporcionado evidencias sobre esta cuestión.

Conforme a la normativa aplicable, existe una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Grado que está integrada por 6 personas (4 profesores del Grado, entre los que se encuentra el Jefe de Estudios del Grado como Presidente, y dos estudiantes). Su composición está publicada en la página web (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRL2-P/admissioIMatricula.html> Fecha de consulta: 4-3-2022).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del Grado de Relaciones Laborales (GRLA) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) proporciona información relevante y actualizada sobre el plan de estudios, su desarrollo, resultados y evaluaciones, aunque parte de su contenido se publica únicamente en catalán, como por ejemplo el tríptico informativo.

Se constata que está publicada la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Además de todos los informes de seguimiento internos y externos, así como el Informe de renovación de

la acreditación de 2016.

Así mismo, se evidencia el correcto funcionamiento de los enlaces al Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT) del plan de estudios y al del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGC). También figura la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título y su plan de mejora. Se valora positivamente la publicación de las tasas (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento y tasa de eficiencia).

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del Título recoge información muy completa sobre aspectos relevantes para la toma de decisiones de los estudiantes. Estructurada a través de distintas pestañas (Estudio; Acceso y reconocimientos; Plan de Estudios; Año 2020-21; Datos e indicadores; Calidad) la información es exhaustiva; no obstante, en algunos casos existe margen de mejora como se apunta a continuación. La página web del Grado está disponible en las dos lenguas oficiales (castellano/catalán) y en inglés.

La pestaña 'Estudio' es muy completa y recoge toda la información básica sobre el Grado, incluyendo información general referida a duración y número de créditos y su coste económico, perfil de ingreso sugerido competencias, salidas profesionales, y acceso directo a los resultados del Título. Sin perjuicio de que se hace referencia a las salidas profesionales del Título, llama la atención que no se haga referencia a la salida profesional en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, máxime cuando la UIB oferta entre sus Títulos un Master Oficial en Prevención de Riesgos Laborales. Tampoco se hace referencia a la posibilidad de acceso a otros estudios de Máster.

La información referente al acceso y reconocimiento al Título es exhaustiva. Recoge las capacidades recomendadas como perfil de ingreso; las diversas vías de acceso al Título, incluyendo información sobre nota de corte y parámetros de ponderación; normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, incluyendo tablas automáticas entre Títulos de la Facultad Derecho (aunque no figura con el Grado en Derecho); información sobre matrícula a tiempo parcial; información para estudiantes afectados de discapacidad.

La información referente al Plan de Estudios permite también el acceso a la información sobre la estructura, créditos, asignaturas, profesorado, y Guías docentes. Toda esta información va precedida de una presentación preliminar del Grado: se trata de una información más completa que la que figura en la pestaña Estudio, por lo que se podría utilizar para completar la explicación de esta última, que parece estar centrada exclusivamente en una de las salidas profesionales: el/la Graduado Social. Para quien aborda por primera vez la información disponible en esta pestaña y desconoce la modificación de la Memoria verificada (2019) que ha dado lugar a la implantación de un nuevo Grado, puede resultar confuso el hecho de que las asignaturas de 4º curso no resulten todavía accesibles, sin perjuicio de que en todas las

páginas, incluyendo 4º curso, figure un aviso general para consultar el plan de estudios a extinguir.

La pestaña referida al Curso 2021-22 permite el acceso a todas las asignaturas del Título que se imparten actualmente, estructuradas por cursos. En cada asignatura se puede acceder a la Guía Docente y, directamente, también a los prerrequisitos y a la bibliografía recomendada. Las Guías docentes no están disponibles en las distintas lenguas: en general, la Guía Docente está disponible exclusivamente en la lengua oficial de impartición de la asignatura. No están disponibles en inglés, salvo las asignaturas que se imparten en inglés. Estas últimas asignaturas están recogidas, además, bajo una pestaña específica de "asignaturas en inglés" facilitando al estudiante su localización (Plan de Estudios a extinguir) pues la superación de alguna de las asignaturas que se imparten en inglés permite alcanzar la competencia general CG6 de nivel B2, que exige la UIB para la expedición del Título. Atendiendo a las evidencias disponibles (Tabla 2 'Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios (GRLA)') el número de estudiantes matriculados el curso 2020-21 en estas asignaturas es el siguiente:

- a) Business English: 6 matriculados (todos en primera matrícula): tasa de rendimiento 0%; tasa de suspensos: 66,67%; tasa de no presentados: 33,33%; tasa de éxito: 0%;
- b) Derecho social comunitario: 1 matriculados (todos en primera matrícula): tasa de rendimiento 100%; tasa de suspensos: 0%; tasa de no presentados: 0,0%; tasa de éxito: 100%;
- c) English for Education and Social Work: 9 matriculados (todos en primera matrícula): tasa de rendimiento 88,89%; tasa de suspensos: 0%; tasa de no presentados: 11,11%; tasa de éxito: 100%;
- d) English for Legal Purposes: 15 matriculados (todos en primera matrícula): tasa de rendimiento 93,33%; tasa de suspensos: 0%; tasa de no presentados: 6,67%; tasa de éxito: 100%;

Por tanto, 31 estudiantes del Grado se han matriculado en optativas que permiten la adquisición de la competencia G6 (conocimiento de la lengua inglesa) y que se reconoce como sistema válido para acreditar el nivel B2 que se exige por la UIB para la expedición del Título. Existe un número de suspensos, no presentados y no matriculados.

Bajo la pestaña 'Datos e indicadores' se recoge también información del Título muy detallada que permite a los estudiantes conocer la tasa de rendimiento, eficiencia, graduación, abandono, inserción laboral, etc. No obstante alguna de esta información no está todo lo actualizada que es posible.

El grado de satisfacción de los estudiantes del Grado (2020-21) con la información disponible en la página web de la titulación (plan de estudios, guías docentes, horarios, exámenes, etc.), es valorada con 2,70 puntos (E18a 'Encuesta de satisfacción de los alumnos del Grado con su plan de estudios 2020-21'). Atendiendo a otras evidencias (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título') el grado de satisfacción de los estudiantes con la información pública del Grado ha disminuido respecto de los cursos anteriores (escala 1-4): 3,25 (2016-17); 3,25 (2017-18); 3,21 (2018-19); 3,10 (2019-2020). La tasa de participación en la encuesta del curso 2020-21 es de 15,70% frente al 21,40 de la tasa global de participación en estas encuestas en la UIB.

No se han proporcionado al Panel evidencias sobre el grado de satisfacción de los egresados con esta cuestión en particular (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título'). El curso 2019-20 el grado de satisfacción de los egresados con el Título

(escala 1-10) fue de 8,1 puntos (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título).

El grado de satisfacción del PDI (curso 2020-21) con la información del Título publicada en la Web (escala 1-4) es de 3,28, prácticamente igual a la manifestada por el PDI de toda la UIB (3,30). La participación del PDI del Grado en la citada encuesta ha sido del 40,98% (UIB: 49,6%) (E18b 'Encuesta de satisfacción y detección de necesidad del PDI).

Como ya se ha apuntado, en la página web del Título no se ha localizado información alguna sobre el acceso a los estudios de Máster y doctorado. Tampoco se hace referencia al reconocimiento entre los Grados (UIB) de Derecho y de Relaciones Laborales y el Doble Grado de Derecho/ADE y Relaciones Laborales pese a que en la página web del Grado de Derecho sí se recoge una tabla de equivalencias automáticas con el Grado de Relaciones Laborales (2010) y del Grado en Derecho con el Doble Grado Derecho/ADE ([https://estudis.uib.es/es/estudis-degrau/grau/dret/GDRE-P/admissioIMatricula.html#EQUIV-Grau%20de%20Relacions%20Laborals%20\(Pla%202010\);](https://estudis.uib.es/es/estudis-degrau/grau/dret/GDRE-P/admissioIMatricula.html#EQUIV-Grau%20de%20Relacions%20Laborals%20(Pla%202010);) <https://estudis.uib.es/es/estudis-degrau/grau/dret/GDRE-P/admissioIMatricula.html#EQUIV-Doble%20titulaci%C3%B3n:%20Grado%20en%20Administraci%C3%B3n%20de%20Empresas%20y%20Grado%20en%20Derecho> (Fecha de consulta: 4-3-2022).

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Atendiendo a lo ya señalado en el epígrafe anterior, los estudiantes tienen información exhaustiva sobre el Plan de Estudios; sin embargo, no es fácil encontrar en la web la información y detalles relativos a los itinerarios ni las implicaciones de la modalidad "semipresencial" de impartición del Título. En relación a los resultados de aprendizaje previstos, la Web del Título recoge en la pestaña 'Estudio' enuncia las principales competencias y permite acceder a todas las competencias previstas en el Título. Sin embargo, ni la página web del Título ni las Guías Docentes consultadas recogen los resultados de aprendizaje a alcanzar. La Memoria verificada enuncia los resultados de aprendizaje por módulos pero esta información no se recoge en las Guías docentes.

Las Guías docentes, a las que se puede acceder en pdf desde la Web, recogen información relevante sobre las cuestiones referidas a los siguientes extremos: carácter; ECTS; profesorado, lengua de impartición; contextualización; competencias; contenidos; metodología; evaluación de las actividades presenciales y no presenciales (es un título semipresencial); y bibliografía y documentación. También recoge información adicional para el supuesto de cierre de las instalaciones universitarias por motivos sanitarios o en caso de que el estudiante no pueda asistir a clase por motivos sanitarios. No constan los resultados de aprendizaje. Existen discrepancias en el contenido de las Guías Docentes según el idioma de elaboración. Se constata que la Guía docente está completa en el idioma previsto para la docencia de la asignatura (catalán/castellano) pero no en la otra lengua oficial; en inglés están todas incompletas salvo las asignaturas que se imparten en inglés. En otros casos, la Guía docente

(catalán) tiene contenido en castellano (por ejemplo: 22512 - Anàlisi Empresarial i Disseny Organitzatiu).

La Guía docente del TFG recoge la información básica sobre el TFG incluyendo la forma y criterios de evaluación. De esta información se infiere también que en existe información complementaria sobre el TFG en el Aula Virtual de la asignatura. Según esta información, el TFG se evalúa por el tutor asignado (0-8,5 puntos). Los estudiantes que hayan obtenido una nota mínima de 8 pueden optar a subir nota o a obtener MH si defienden oralmente el TFG ante un Tribunal, existiendo dos convocatorias a lo largo del curso. Ni en la Guía docente ni en la página web del Grado se identifica quienes componen el citado Tribunal evaluador. La normativa aplicable (fecha de entrada en vigor: 19-10-2021) establece que el TFG debe ser objeto de defensa pública (RD 822/2021, de 28 de septiembre).

El Grado en Relaciones Laborales no contempla como asignatura obligatoria las Prácticas Externas. Según la Memoria verificada, se trata de una asignatura optativa. A tenor de lo previsto en la página Web, esta asignatura no se oferta ni parece que se haya ofertado en ningún momento; sin embargo, existen evidencias que contradicen esta falta de oferta: la relación de 8 estudiantes y los centros en los que han realizado las Prácticas (E15) e informes de tutores de prácticas de 3 estudiantes (E27 'Informes Prácticas'). Como se ha apuntado en los puntos 1.1 y 1.3 los estudiantes que lo desean pueden realizar prácticas (gestionadas a través de la DOIT -extracurriculares- o gestionadas por la Facultad de Derecho -curriculares-). En ambos casos, tras la valoración de su adecuación y superación, se reconocen las 150 horas de prácticas como 6 ETCS, que se imputan a la asignatura Prácticas Externas. La matrícula del estudiante se realiza de oficio por los servicios administrativos, una vez se les notifica el reconocimiento de las prácticas del estudiante. Se echa en falta una mayor claridad de esta la información disponible en la Web. Tampoco hay información en la Web del Título sobre las empresas/instituciones que tienen firmado con el Título convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas; esta información sí figura en la página de la UIB puesto que los convenios se firman con la UIB (https://fueib.org/es/doip/286/convenio_doip; fecha de consulta: 4-3-2022).

El grado de satisfacción de los estudiantes (2021) con el grado de seguimiento por los profesores de la Guía docente es (escala 1-4): 2,82 (2016-17); 2,93 (2017-18); 3,02 (2018-19); 3,13 (2019-20); 2,93 (2020-21).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

(Amparo Chirivella Ramón)

Incluido en la valoración global del criterio

He incluido todas las preguntas en este apartado ya que son generales del criterio

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

(Amparo Chirivella Ramón)

Incluido en la valoración global del criterio

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

(Amparo Chirivella Ramón)

Incluido en la Valoración global del criterio

Valoración global del criterio

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Facultad de Derecho implementa el Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC) que la Universitat de les Illes Balears dispone, llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del centro están correctamente publicados y actualizados por la Junta de Centro, en enero del 2022.

Se ha actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, se recomienda que se especifiquen en la Facultad de Derecho.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y un adecuado Plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el Grado de Relaciones Laborales se ha llevado a cabo un proceso para mejorar el desarrollo del plan de estudios. En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje se valora el estudio en el plan de mejoras de las guías docentes, actualizando e incluyendo los recursos bibliográficos.
- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docentia. Se valora la acción de mejora referente a la estabilización del profesorado y el aumento del porcentaje de doctores.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto se valora la inclusión de los datos de la inserción laboral en la página web del título.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- El Plan de mejoras de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en fecha 24 de noviembre del 2021.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado,
- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores.

Recomendaciones:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcanza, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma,...). Se ha mejorado en este último curso académico, pero

sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la web correspondiente.

- Incluir, en el Plan de mejoras, información sobre el seguimiento de las acciones cuando están en ejecución (por ejemplo, una breve descripción del estado en las observaciones).
- Que en la presentación de los datos cuando se incluye la información de los índices de satisfacción se incorpore el porcentaje de respuesta, para conocer la validez de los mismos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El profesorado que imparte docencia en el Título está adscrito a distintos departamentos, dado el perfil interdisciplinar del Grado. El grueso de la docencia del Grado se asume por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 15 obligatorias y 3 optativas. Las asignaturas en lengua inglesa y que permiten obtener la superación por el estudiante de la CG6 (Nivel B2 lengua inglesa) se imparten por el Departamento de Filología inglesa, salvo la asignatura Derecho Social Comunitario (de contenido jurídico) impartida en inglés por una profesora del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La Memoria verificada enumeraba el número, grado académico, categoría académica y tipo de dedicación del personal académico que podía impartir docencia en el Grado. Se consideraba que era suficiente e idóneo aunque se reconocía la conveniencia de un incremento de la plantilla docente. En la actualidad, la Memoria verificada contempla los siguientes datos en relación al personal académico (TOTAL 35 profesores): a) Cuerpos docentes universitarios (CU/TU): 14 profesores, de los cuales 4 CU y 10 TU; b) Personal contratado no asociado (Contratado doctor/ayudante doctor: 5 profesores; c) Profesor asociado: 16 profesores.

Atendiendo a las evidencias (Tabla 3 'Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Título) el número total del profesorado del Título se ha incrementado en los distintos cursos del periodo examinado en los siguientes términos: 57 (2016-17); 64 (2017-18); 59 (2018-19); 61 (2019-20) y 63 (2020-21).

También se ha incrementado el número de profesores permanentes del Título en el periodo de referencia entre el primer curso considerado y el último, si bien en los cursos intermedios se aprecia un ligero descenso (nº absoluto/su peso relativo en relación al total del profesorado): 15/26% (2016-17); 20/31,33% (2017-18); 22/37,29% (2018-19); 17/28% (2019-20) y 23/36,5% (2020-21).

El balance en el incremento del número de doctores es positivo, con un incremento relativo de casi 15 puntos porcentuales entre el primer año de análisis (2016-17) con 26 doctores (46%) y el último curso (2020-21), con 39 doctores (61,9%). De los profesores asociados, 8 ostentan el grado académico de Doctor en sus disciplinas. El número total de doctores y el % sobre total profesorado (incluido TFG) para el curso 2020/21 es de 39 sobre 63, es decir, el 62% del profesorado. Este valor está por encima del propuesto en la Memoria Verificada (2019) que era del 50%.

Sin embargo, el número total de ECTS impartidos por profesorado permanente se mantiene en el periodo considerado en unos niveles inferiores al 25% y sólo en el curso 2020-21 han asumido un porcentaje superior (33,1%), lo que se explica por la dedicación parcial del profesorado a este Título. El Informe de autoevaluación explicita los problemas históricos que el Área de Derecho del Trabajo tiene para el mantenimiento del profesorado permanente en la UIB y apunta el esfuerzo que se ha realizado para lograr una consolidación en la UIB del personal permanente. Sin embargo, cabe apuntar que todavía resulta un número excesivamente reducido de profesorado permanente, sin perjuicio de que estudiantes y egresados durante la visita manifiestan su satisfacción con la preparación, docencia y disponibilidad de los profesores asociados.

El número total de quinquenios y sexenios del profesorado se ha elevado notablemente y de forma progresiva en el periodo considerado. Tomando como referencia inicial el curso 2016-17 y como referencia final el curso 2020-21, los datos son: a) Sexenios: 21 (2016-17)-35 (2020-21); b) Quinquenios: 54 (2016-17) - 88 (2020-21). También se ha incrementado progresivamente el número de profesores que tutorizan TFG (salvo en el curso 2020-21, que ha descendido en 4 profesores): en el curso 2016-17 fueron 2 los profesores que tutorizaron los TFGs, llegando a 17 en los cursos 2018-19 y 2019-20. En el curso 2020-21 el número ha descendido a 13 profesores. En general, todos los profesores tutores de TFG son profesores doctores, predominando la categoría de Titulares de Universidad (7 en los tres últimos cursos) y Catedráticos de Universidad (2, en los últimos 4 cursos). Únicamente un profesor asociado tutoriza TFG en el Título (Tabla 3 'Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Título').

El grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño del profesorado es el siguiente: 2,70 (2016-17); 2,85 (2017-18); 2,86 (2018-19); 3,13 (2019-20) y 2,77 (2020-21), en una escala de 1 a 4. El grado de satisfacción de los estudiantes con la estructura de las sesiones y la claridad expositiva: 2,64 (2016-17); 2,86 (2017-18); 2,88 (2018-19); 3,16 (2019-20) y 2,77 (2020-21), en una escala de 1 a 4. El grado de satisfacción de los estudiantes con las metodologías docentes y las actividades formativas es: 2,58 (2016-17); 2,80 (2017-18); 2,74 (2018-19); 3,09 (2019-20) y 2,54 (2020-21) (Tabla 4 'Evolución de los indicadores y datos globales del Título').

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número del personal académico adscrito al Título es suficiente y se ajusta, en términos

generales, al número de profesorado previsto en la Memoria verificada, según se ha apuntado con anterioridad. En general, todo el profesorado del Título, ya sea permanente o asociado, tiene dedicación parcial al mismo, aunque el Informe de autoevaluación (IA) apunta el propósito del Jefe de Estudios actual de asumir el próximo curso toda su docencia en el Título.

La ratio estudiante/profesor es la siguiente (Tabla 4 'Evolución de los indicadores y datos globales del Título') en el periodo considerado: 3,5 (2016-17); 3 (2017-18); 3,2 (2018-19); 3,1 (2019-20); 3 (2020-21). La dedicación del profesorado permanente a la docencia en este Grado es la siguiente (% sobre el total del profesorado): 26% (2017-18); 31,3% (2018-19); 37,29 (2019-20); 28% (2019-20) y 36,5% (2020-21) (Tabla 3 'Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Título').

El Informe de autoevaluación (IA) hace referencia a que están a la espera de que el Vicerrectorado dote dos nuevas plazas permanentes en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, lo que se valoraría muy positivamente. El Panel de expertos constata que el Informe de Seguimiento Interno 2018 hace referencia a la solicitud de un redimensionamiento del personal permanente del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Existe una acción de mejora (AdM-14) cuya finalidad es nombrar a profesores permanentes como responsables de las asignaturas que imparten profesores asociados. De la información disponible en la página web se comprueba que, efectivamente, en algunas asignaturas impartidas por profesores asociados figura también la identificación del profesor responsable, de carácter permanente. Sin embargo, el Panel ha podido comprobar que, en algunas asignaturas impartidas por profesores asociados, no figura ningún profesor responsable.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el interés y preocupación del profesorado por el aprendizaje es: 2,60 (2016-17); 2,94 (2017-18); 2,85 (2018-19); 3,06 (2019-20) y 2,90 (2020-21), en una escala de 1 a 4. El grado de satisfacción de los estudiantes con la tutoría y orientación académica del profesorado es: 2,60 (2016-17); 2,75 (2017-18); 2,92 (2018-19); 3,04 (2019-20) y 2,67 (2020-21) (Tabla 4 'Evolución de los indicadores y datos globales del Título').

El grado de satisfacción de los profesores con la organización y el desarrollo de la enseñanza a lo largo del curso 2020-21 es: 3,36 puntos, superior a la media de la UIB (3,04).

El grado de satisfacción de los egresados con el profesorado es de 7,6 puntos, en una escala de 1 a 10. El grado de satisfacción de este colectivo con la planificación de las actividades es de 7 puntos (tasa respuesta 35%; muestra: 46 estudiantes) (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título').

Durante la visita, los estudiantes y egresados reiteran su satisfacción general con el profesorado, tanto permanente como asociado y su buena disposición para facilitar y apoyarles durante sus estudios.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La UIB oferta formación docente a través de tres vías: a) su propio Plan de formación; b) la formación ofertada a través de su Instituto de Investigación e Innovación Tecnológica; c) plan de formación de profesorado del Grupo de Universidades G9 (<https://www.uni-g9.net/formacion-del-profesorado-universitario>; fecha de consulta: 4-3-2022).

A tenor de las evidencias aportadas (E09B 'Formación pedagógica del personal docente e investigador) el número de cursos que ha realizado el profesorado del Título es elevado: El personal académico que ha recibido formación y actualización pedagógica durante el periodo 2014-2020 alcanza 63 profesores/as. Estos cursos abarcan desde aspectos relacionados con software para la docencia y gestión de grupos hasta formación sobre Aprendizaje por competencias y evaluación formativa. El profesorado también participa y lidera proyectos de innovación educativa: se contabilizan 47 proyectos (E09_A. "Relación de proyectos de innovación y mejora docente"). Buena parte de la formación y de los proyectos de innovación educativa se pueden enmarcar en el aprendizaje y mejor aprovechamiento de los recursos digitales del Aula Virtual (entre otros, clases en streaming) para mejorar los recursos formativos y la interacción estudiante-profesor, cuestiones básicas en este Grado dado su carácter semipresencial. El IA pone de manifiesto que la UIB tiene un sistema de monitorización del uso del Aula Virtual que permite hacer un seguimiento del uso real que los usuarios (estudiantes/profesores) hacen de la plataforma digital arrojando resultados superiores en el Título a la media de la UIB; así en el curso 2020-21, la media de los registros estudiantes-día fue de 7,43 (GRLA; media UIB: 6,16); y la media de herramientas utilizadas por los profesores del GRLA fue de 24,26 registros (media UIB: 23,24 registros).

De algunas evidencias se desprende que algunos profesores asociados tienen dificultades para la utilización de la plataforma Moodle (Informe de Seguimiento Interno 2018, pág. 6; E18b 'Encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI del Título', pág. 6) y que el Equipo directivo insta a los departamentos a que asigne profesorado permanente o en su caso, asociados que conozcan el uso de la citada plataforma. Atendiendo a esta misma evidencia, el Panel constata que desde la Titulación se han llevado a cabo acciones (seminarios) específicos sobre el uso de la plataforma Moodle para todos los profesores, permanentes y asociados. Durante la visita se constata el esfuerzo del Jefe de Estudios porque los departamentos asignen docentes que conozcan y manejen el entorno Moodle y el apoyo que se les presta para su efectiva utilización.

Algunos profesores (3) han realizado estancias docentes y de investigación a través de programas de movilidad del profesorado. Estas estancias se han desarrollado en Reino Unido y Bélgica (E09_C. "Programas de movilidad del profesorado")

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En relación al profesorado, las recomendaciones recogidas en los distintos informes de seguimiento (externos e internos) han sido las siguientes:

- a) Incrementar el número de CV (breves) del profesorado en la página web (Informe de Seguimiento Externo 2015). El Informe de Seguimiento interno 2017 hace referencia a las acciones desarrolladas para completar esta información. El Panel comprueba que el CV breve de casi todo el profesorado está disponible en la página web del Título aunque hay excepciones (por ejemplo, asignatura 22505; 22506; 22515; 22565; 22508; 22514). En algunos casos, sin embargo, no está disponible en las dos lenguas oficiales. En otros casos, no se recoge en CV breve sino que se enlaza a la página personal del docente en alguna red social de carácter profesional (por ejemplo; 22507; 22523). En definitiva, falta uniformidad en la forma de exponer el CV del profesorado y existe todavía un margen de mejora en este aspecto.
- b) Un mayor análisis del desarrollo del plan de estudio en lo referente a la planificación y el desempeño docente (Informe Seguimiento Externo 2015).
- c) Se solicitaba que la información sobre el profesorado estuviera más detallada (Informe de Seguimiento externo 2015): permanente, asociado; doctor, etc. El Panel constata que se detalla esta información en la página web.
- d) Realización de estudios sobre satisfacción de egresados e inserción laboral de los egresados. La E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título recoge el estudio realizado por la UIB sobre estas materias. La muestra es de 46 egresados de la cohorte 2016-2020; la tasa de respuesta es del 35%). Durante la visita, se pone de manifiesto que el Título lamentablemente no tiene capacidad para hacer estudios de este tipo, aunque se mantienen contactos informales con los egresados. Una de las dificultades para la realización de este tipo de estudios es que la UIB no tiene mecanismos para contactar con los egresados, pues no existe una red Alumni (de ex alumnos) ni tampoco se mantiene la dirección de correo electrónico de la UIB a los egresados.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal de apoyo es el profesional de la UIB, que está a disposición de los centros y títulos. Como servicios centrales, cabe apuntar: el servicio de Recursos Humanos, que gestiona la

formación del PAS (Personal de Administración y Servicios) y PDI (Personal Docente Investigador); el Servicio de Tecnologías de la Información -encargado del mantenimiento de aulas y soporte informático-; el Aula Digital (presta el apoyo técnico a la formación a distancia); la Unidad de Gestión de los estudios de Grado, que aporta el apoyo técnico al diseño, implantación, seguimiento y acreditación de los Grados) y el personal administrativo de la Facultad de Derecho, para la gestión de las tareas de gestión académica y administrativa. Existe también un Servicio de Biblioteca y Documentación centralizado (<https://biblioteca.uib.cat/>; fecha de consulta: 5-3-2020). El Grado no tiene personal específico que preste apoyo directo en las tareas formativas: toda la gestión del Grado corre a cargo del equipo decanal.

La UIB cuenta con una oferta formativa propia para el PAS (Plan de formación del PAS) (<http://rrhh.uib.cat/seccions/formacio>). El PAS valora con un 2,89 (en una escala 1 a 4) su formación y su experiencia para atender las consultas y peticiones de los usuarios. Durante el estado de alarma, su valoración de estas cuestiones es de 2,44 puntos (E18c 'Encuesta de satisfacción y detección de necesidad del PAS que da soporte directo a las titulaciones'). El grado de satisfacción global del PAS con el Título en el periodo considerado es: 3,40 (2015-16); 3,30 (2017-18); 2,78 (2019-20), en una escala de 1 a 4.

La valoración que realizan los estudiantes en el curso 2020-21 de la información y apoyo de los servicios administrativos es de 2,45 y de 2,46, en una escala de 1 a 4) con los servicio de orientación y apoyo a los estudiantes (Biblioteca, Servicio de Relaciones Internacionales; Servicio de Estudiantes) (E18c 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes del grado con el Plan de estudios, 2020-21). El grado de satisfacción de los estudiantes con la información y el apoyo de los servicios administrativos es: 2,78 (2016-17); 2,93 (2017-18); 2,98 (2018-19); 2,81 (2019-20) 2,45 (2020-21), en una escala de 1 a 4. (Tabla 4 'Evolución de indicadores y principales datos del Título').

Durante la visita, el personal de administración participante (Biblioteca; gestión Web; servicio de movilidad nacional e internacional) manifiestan su satisfacción con el Título. Existe una comunicación fluida con los profesores para que los estudiantes dispongan del material bibliográfico recomendado en las diferentes asignaturas con carácter previo al inicio del curso. La gestión de la página web de los estudios no se realiza por centro, sino que se gestiona por un servicio común por lo que la información está estandarizada; los Centros pueden establecer información adicional en su Web de centro. También el servicio de movilidad nacional e internacional participa en la movilidad del centro. Existen suficientes convenios para la movilidad del Título pero el perfil del estudiante (responsabilidades laborales y familiares) laстра la movilidad. El personal valora muy positivamente la ubicación en el mismo espacio en la Facultad de todo el PAS (centro, departamentos) y su cercanía con el profesorado pues facilita el contacto directo y una mejor coordinación y colaboración.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las infraestructuras son adecuadas en tamaño, accesibilidad y recursos técnicos e informáticos para asegurar la correcta impartición de la docencia. El grado en Relaciones Laborales se imparte íntegramente al edificio Gaspar Melchor de Jovellanos del Campus de la UIB en Palma (<http://www.uib.es/es/lauib/localitzacio/Campus/Edificis/>), en concreto en el bloque "A". Este bloque cuenta con 17 aulas, 10 de capacidad mayor de 80 personas y 7 aulas de 42. Algunas de ellas tienen cerramiento móvil con el objeto de adaptar el espacio a la metodología docente o al número de estudiantes. Todas ellas están equipadas con pizarra, ordenador de sobremesa, pantalla de proyección, conexión inalámbrica y vídeo proyector, además de sistema de megafonía en la mayoría de los espacios de docencia (E12 'Infraestructuras disponibles para la impartición del Título'). Accesibilidad de los espacios físicos: no se consigna de manera explícita la accesibilidad universal a los espacios detallados en la E12. El Panel ha tenido acceso a un vídeo para la valoración de las instalaciones. Los estudiantes y egresados valoran muy positivamente las instalaciones de la Facultad incluyendo los sensores para la medición de la calidad del aire a resultas de las medidas COVID.

La UIB cuenta con una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia integrada por la UIB Digital -intranet para la realización de trámites electrónicos- <https://seu.uib.cat/es/>; con un Aula Virtual - (<http://campusdigital.uib.es>) (Fecha de consulta: 4-3-2022). Además, cuenta con un Aula Aranzadi (ahora, Thomson-Reuters); una Sala de Vistas; Salón de Actos; Salón de Grados; espacios comunes para el trabajo colaborativo; Aulas de Informática dotadas de los recursos informáticos necesarios y un Servicio de Reprografía. El Aula Virtual se basa en la plataforma Moodle, y existe un sistema de apoyo a los estudiantes sobre su uso. Se han integrado plugins que permiten una mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad visual (E13 'Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia').

Los estudiantes valoran positivamente los recursos disponibles: el ítem "Aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática, etc.; la puntuación es: 3,09 (2016-17); 3,09 (2017-18); 3,05 (2018-19); 3,02 (2019-20) 2,90 (2020-21), en una escala de 1 a 4. La evolución es ligeramente negativa, aunque la tasa de respuesta del último curso es muy baja (15,70%). Se desconoce la tasa de respuesta de los cursos anteriores (Tabla 4 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título').

La valoración que los estudiantes hacen de los servicios de la UIB (Biblioteca y Documentación, Servicios informáticos, etc.) es la siguiente: 2,93 (2016-17); 3,02 (2017-18); 3,10 (2018-19); 3,14 (2019-20); 2,46 (2020-21), en una escala de 1 a 4; (Tabla 4 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título'). Los estudiantes y egresados valoran muy positivamente las facilidades que les brinda la biblioteca para disponer durante todo el semestre del Manual recomendado de la asignatura, así como el servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el Campus Digital es: 3,21 (2016-17); 3,22 (2017-18); 3,19 (2018-19); 3,16 (2019-20); 2,87 (2020-21), en una escala de 1 a 4; (Tabla 4 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título').

La UIB cuenta con una Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales (<http://oficinasuport.uib.cat/funcio/>), especialmente dedicada al fomento de la accesibilidad en los procesos, actividades y servicios universitarios e infraestructuras. El Aula Virtual (<http://campusdigital.uib.es>) (E13 'Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia) es valorada por los estudiantes (curso 2017-18) con 3,42 (escala 1-4). Otros recursos TIC (UIB Digital, Wifi)

son valorados con 3,5 (escala 1-4) (E18a 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes del Grado con el Título').

El PDI (curso 2020-21) valora con 3,32 (escala 1-4) la adecuación de las aulas, instalaciones, equipamientos (audiovisual, informático). Existe algún comentario puntual referido a la conveniencia de mobiliario móvil en las aulas para poder llevar a cabo las prácticas (E18b 'Encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI').

El PAS (curso 2020-21) valora con 3,22 (sobre 4) la adecuación de los equipos e instalaciones para el desarrollo de sus tareas; y con 2,89 la suficiencia y adecuación de las herramientas tecnológicas y aplicaciones informáticas. Sin embargo, la utilidad y aplicación de la plataforma SIGMA se valora con un 2,00 (E18c 'Encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PAS'). En los comentarios del PAS a esta encuesta existen críticas directas a la implantación precipitada y al funcionamiento de esta aplicación. Durante la visita, sin embargo, no han manifestado este malestar.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado de Relaciones Laborales es semipresencial (al 50%), articulando parte de la docencia a partir del Campus Digital (<https://campusdigital.uib.es/>; fecha de consulta: 4-3-2022).

Esa plataforma dispone de un abanico amplio de actividades y recursos para poder llevar a cabo actividades formativas dirigidas tanto a grupos grandes como a pequeños, facilitando el seguimiento del estudiante y la comunicación para la orientación y la supervisión en línea (herramienta de videoconferencia de escritorio integrada, Zoom), o bien de manera asíncrona mediante foros de participación o comunicación privada con una herramienta de correo interno. (E13). La Universidad ofrece servicio técnico propio y asistencia a los/as estudiantes. Cada alumno accede a la Plataforma con sus credenciales personales e intransferibles.

El Panel de expertos ha podido acceder al Aula Virtual de las asignaturas de referencia seleccionadas. Ha podido constatar que el uso de los recursos y actividades formativas que permite Moodle tiene un amplio margen de mejora en todas las asignaturas consultadas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el Campus Digital es: 3,21 (2016-17); 3,22 (2017-18); 3,19 (2018-19); 3,16 (2019-20); 2,87 (2020-21), en una escala de 1 a 4. (Tabla 4 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título'). El grado de satisfacción del PDI con el Campus Digital no figura como pregunta específica en el cuestionario de satisfacción de este colectivo (E18b 'Encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI'). Se constata que existen algunas quejas de los estudiantes en relación a la docencia no presencial, aunque son escasas; están referidas a la falta de formación de algunos profesores en esta materia y en el cambio de ciertas asignaturas entre presencialidad/no presencialidad, sin avisar con el tiempo suficiente.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Universidad cuenta con distintos servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad (E14A 'Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del Título).

a) Servicio de apoyo y orientación académica: la Universidad ha desarrollado su Plan de Acción Tutorial, el cual es público y abarca acciones, pre (tutorización de matrícula), durante la carrera y después de la carrera (salida al mundo laboral). Existe un programa de tutorización entre iguales para facilitar la transición entre la enseñanza secundaria y la universitaria. El Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (<https://fueib.org/es/universitaris/28/futur-professional>) que aporta a los estudiantes herramientas y recursos de ayuda y orientación para afrontar su futuro profesional (<https://fueib.org/noticias/doip/etiqueta/15/insercion-profesional>) y entre estos servicios el Servicio de Orientación Profesional (<https://fueib.org/ca/doip/108/orientacio-professional-mallorca-menorca-i-pitiuses>).

b) La Oficina de apoyo a personas con necesidades especiales (<http://oficinasuport.uib.cat/funcio/>): otorga soporte académico en la mejora de la adquisición de las competencias de personas con necesidades especiales.

c) También existen programas de intercambio y movilidad. En el periodo considerado (2016-17) los datos de movilidad de los estudiantes del Grado son los siguientes: 1) Estudiantes entrantes: 2016-17 (5 convenios de intercambio); 2017-18: 0; 2018-19: 3 SICUE; 2019-20; 2020-21 (0): periodo COVID; 2) Estudiantes salientes: 2016-17: 0; 2017-18: 0; 2018-19: 3 SICUE; 2019-20: 1 SICUE. Se aprecia una progresión ascendente en la salida, quebrada por la COVID. Sin embargo, son estancias a nivel estatal (SICUE) y no europea (ERASMUS) o internacionales de otro tipo (USA, Canadá, Iberoamérica) (E14B 'Indicadores de movilidad de los estudiantes del Título). Durante la visita se constata que la UIB quiere potenciar esta dimensión internacional y que se han analizado las causas que determinan sus bajos niveles. Estas causas son, fundamentalmente, las responsabilidades laborales y familiares de los estudiantes del Título. También se constata que el nivel de competencias lingüísticas de los estudiantes constituye una rémora importante en las salidas al extranjero. Existen suficientes convenios pero es preciso potenciar la información y los instrumentos.

A nivel institucional, la movilidad se gestiona a través de la página web de la UIB en el apartado destacado "Aprende" opción "Programas de movilidad" que da acceso a "Somos internacionales" con información relativa a: 1) Servicio de Relaciones Internacionales es la unidad encargada de la promoción y gestión de la movilidad del alumnado y del profesorado; 2) Movilidad e intercambio para los alumnos de la UIB (programas, normativa, coordinadores, becas, calendarios, etc.) así como para alumnos de otras universidades, PDI y PAS.

d) Otras actividades o programas de apoyo: 1) programa "Continúa" (para egresados): proporciona información sobre formación, inserción laboral y emprendimiento, actividades y talleres, etc.; y 2) "Vive la UIB", diferentes actividades y programas de apoyo: orientación académica, asesoramiento psicológico y educativo, información sobre programas de movilidad, becas u ofertas de trabajo, 3) Programa de Asesoramiento Psicológico y Educativo (PROAP-UIB): ofrece orientación educativa y el asesoramiento psicológico (<http://programaproap.blogspot.com.es>) ; 4) Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (<http://oficinaigualtat.uib.cat/es/>) de la situación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y propuesta de actuaciones para su mejora para toda la comunidad universitaria.

En el caso de futuros alumnos de grado, la UIB ofrece una página de enlace general de acceso a información académica y de orientación: <https://seras.uib.cat/Estudiar/> a partir de la cual se puede acceder a información específica, especialmente a través de:

- Programa de Orientación y transición a la Universidad (PortUIB) . <http://seras.uib.cat/portuib/>
- Cursos de preparación para alumnos de nuevo ingreso (<https://estudis.uib.cat/Cursos-itallers/Preparacio-grau/>)
- Orientación personalizada https://seras.uib.cat/orientacio/atencio_personalitzada/
- Talleres y actividades <https://seras.uib.cat/orientacio/activitats/tallers/>
- Consejos y recursos (Aprendizaje, desarrollo, inteligencia emocional, motivación, orientación educativa y profesional, etc.) <https://seras.uib.cat/orientacio/recursos/>

Se ha comprobado que todos los enlaces están operativos. La mayoría de la información se ofrece en catalán.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los "Servicios de orientación y ayuda al estudiante (biblioteca, servicio de relaciones internacionales, servicio de alumnos, etc.)" es: 2,93 (2016-17; 3,02 (2017-18); 3,10 (2018-19); 3,14 (2019-20); 2,46(2020-21), en una escala de 1 a 4; (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título').

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Como ya se ha señalado, las Prácticas externas no constituyen una asignatura obligatoria en este Título. Se contempla como una asignatura optativa, con 6 ECTS que no figura como ofertada en la página web del Título. Sin embargo, los estudiantes sí pueden realizar prácticas externas, que se gestionan bien por la OIDT (extracurriculares) bien por la Facultad de Derecho. En ambos casos, es necesario que las Prácticas se lleven a cabo con una empresa que tenga suscrito convenio con la OIDT. Los estudiantes deben haber superado 120 ETCS para poder cursar las prácticas. Tras la verificación de la adecuación de las prácticas y el aprovechamiento por el estudiante, la Comisión de reconocimiento puede reconocer al estudiante 6 ECTS por las 150 horas de prácticas externas. Según la normativa señalada (E23 'Acuerdo prácticas GRLA') las Prácticas se evalúan mediante el Informe del tutor en la empresa/institución y por el Tutor

de Prácticas UIB, quien debe evaluar la Memoria de actividades, realizada por el estudiante. La calificación final, de la adecuación de las prácticas y su aprovechamiento, corre a cargo del tutor UIB, a través de dichas evidencias y en su caso, completada con una entrevista personal. Este reconocimiento se lleva a cabo sobre la asignatura de Prácticas externas, en la que el estudiante es matriculado de oficio por los servicios administrativos. Al tratarse de un reconocimiento, no se atribuye ninguna calificación por lo que tiene un efecto neutro sobre la calificación del expediente del estudiante. Existe un Acuerdo sobre el reconocimiento de Prácticas externas en el GRLA (E23 'Acuerdo Prácticas GRLA') que regula los requisitos, condiciones, procedimientos y formas de evaluación y reconocimiento de las Prácticas externas. En la página web del Título no hay información propia ni enlace a la página de la UIB en la que se recoge el listado de empresas que tienen suscrito convenio con la UIB. Es en la página de la UIB donde existe información detallada en la página web de la UIB para estudiantes (<https://doip.uib.es/estudiants/Informacio-general/>; fecha de consulta: 4-3-2022) y para empresas (<https://doip.uib.es/empreses/Informacio-general/>); fecha de consulta 4-3-2022). Los estudiantes también pueden proponer empresas para la realización de las prácticas.

Atendiendo a las evidencias (E15 'Relación de estudiantes y centros de prácticas), en el curso 2020-21, han sido 8 los estudiantes que han realizado Prácticas externas y a los que se les han reconocido 6 ECTS como créditos optativos. Se han proporcionado al Panel informes de valoración por parte del tutor de 3 de estos estudiantes en los que se constata la valoración muy positiva obtenida (E27 'Informes de prácticas').

El grado de satisfacción de los estudiantes (curso 2020-21) con las prácticas es el siguiente: a) planificación y organización: 2,67; b) apoyo y relación con el tutor de la UIB: 2,50; c) Apoyo y relación con el tutor de la empresa/institución: 2,25; d) Resultados de aprendizaje/competencias adquiridas: 2,50 (E18a 'Encuesta de satisfacción de los estudiantes del Grado con su Plan de Estudios'), en una escala de 1 a 4.

Según la E15. "Prácticas externas (Curso 2020-21)", 8 estudiantes han visto reconocidos 6 ECTS como créditos optativos al realizar prácticas externas. El grado de satisfacción de los alumnos con respecto a las prácticas externas, en una escala de 1 a 4, ha sido: Planificación y organización (2,67; en el curso 2019-20 fue de 3,00).

Relación/coordinación con el alumnado (2,50; 2,90 en 2019-20). Soporte y relación con el tutor de la empresa o institución (2,25; 2,71 en 2019-20). Resultados de aprendizaje o competencias adquiridas (2,50; 3,00 en 2019-20) (E18a).

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Grado de Relaciones Laborales es un grado semipresencial, por lo que es de esperar que las Guías docentes prevean actividades formativas y metodologías docentes que permitan que el estudiante supla de forma autónoma, pero tutelada por el docente, la reducción de la presencialidad.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están claramente definidos en las guías docentes de todas las asignaturas que componen el plan de estudios (Tabla 1 'Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado'). Existe un proceso estandarizado para la revisión de las Guías docentes con carácter previo al inicio del curso. En la página web del Título figuran publicados los cronogramas de las diferentes asignaturas, pero en dichos cronogramas parecen constituir más bien horarios de clase presencial. En general, en la página web de cada asignatura figuran también las fechas de las pruebas evaluables presenciales, pero no las fechas para la realización de las pruebas de evaluación no presenciales.

Examinadas las Guías Docentes de las asignaturas de referencia seleccionadas se constata que, en algunas asignaturas, las actividades formativas no presenciales no están suficientemente explicitadas (22505 'Contabilidad'; 22508 'Derecho Sindical'); y que la evaluación sigue un sistema clásico, no ajustado al sistema de evaluación continua (50% examen presencial parcial; 50% examen presencial final). Aunque en ambos casos las Guías Docentes hacen referencia al Aula Digital no parece que se utilice para llevar a cabo actividades formativas ni de evaluación continua. Las asignaturas 22526 'Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas' y 22572 'Auditoría sociolaboral' contemplan actividades evaluables adicionales a los exámenes parcial y final de la asignatura.

El grado de satisfacción de los estudiantes con las metodologías docentes y las actividades formativas en el periodo considerado es el siguiente: 2,58 (2016-17); 2,80 (2017-18); 2,74 (2018-19) 3,09 (2019-20) y 2,54 (2020-21); en una escala de 1 a 4. El grado de satisfacción de los estudiantes con los sistemas y actividades de evaluación es el siguiente: 2,71 (2016-17); 2,87 (2017-18); 2,82 (2018-19); 3,10 (2019-20) y 2,74 (2020-21).

El profesorado (2020-21) valora con 3,13 (sobre 4) la adquisición por el alumnado de las competencias y la consecución de los objetivos previstos, por encima de la media UIB; y con 3,08 la consecución de los resultados, también por encima de la media UIB (E18b 'Encuesta de

satisfacción y detección de necesidades del PDI').

La tasa global de rendimiento del Título en el periodo considerado ha sido (escala porcentual): 81% (2016-17); 80,80% (2017-18); 79,00% (2018-19). A partir de la implantación del nuevo plan de estudios (2019-20), se constata un ligero incremento en la tasa de rendimiento del Plan a extinguir (GRLA) y un decremento en el nuevo Plan en relación con los cursos anteriores; curso 2019-20: 86,13% (GRLA) y 75,85% (GRL2); curso 2020-21: 88,58% (GRLA) y 76,26% (GRL2).

Las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas seleccionadas por el panel en el curso 2020-21 son:

22505 'Contabilidad' (GRL2): rendimiento (39,47%); éxito (53,57%)

22508 'Derecho Sindical (GRL2): rendimiento (75,68%); éxito (100%)

22526 'Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas' (GRLA): rendimiento (75,76%); éxito (80,95%)

22572 'Auditoría sociolaboral' (GRLA): rendimiento (100%); éxito (100%).

Respecto a la Asignatura Trabajo Fin de Grado (Obligatoria, 6 ECTS), en el curso 2020-21 la asignatura se oferta en el plan de estudios a extinguir de 2010, no habiendo sido implantado aún el cuarto curso en el plan de estudios de 2020. La información a disposición de los/as estudiantes en <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/rllaborals/GRLA-P/22532/index.html>, es completa e incluye los títulos de los TFG defendidos en cursos anteriores. En el archivo PDF de la guía se establece la metodología docente y la evaluación de los aprendizajes. En la E23 se puede leer el Reglamento para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de grado o de máster de la UIB (Acuerdo Normativo 9954 del día 23 de setiembre de 2011 FOU núm. 353).(<https://seu.uib.cat/fou/acord/9954/>).

Los resultados del TFG para el curso 2020/21 son (Tabla 2_GRLA)):

- Total estudiantes matriculados: 31
- Tasa de rendimiento (TR); 64.52
- Tasa de éxito: 95.24
- % de no presentados: 32,26%

Las calificaciones de los TFG oscilan entre 9,5 y 3 siendo 7 la calificación modal. (E17).

La tasa de satisfacción de los egresados con las actividades formativas es de 7 puntos (en una escala de 1 a 10) (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título').

No existen encuestas de satisfacción de los empleadores. De los informes de los tutores en las empresas sobre las prácticas externas realizadas por los estudiantes (curso 2020-21) no se puede inferir información sobre las competencias y la formación de los estudiantes previa a la realización de las prácticas. Durante la visita se constata la notable satisfacción de los empleadores con la formación de los estudiantes contratados.

El Panel constata que se han llevado acciones para fomentar el uso por el profesorado de recursos formativos disponibles en el Aula Digital (E26 'Directriz 1.3'). Estas acciones se realizaron en el curso 2016-17; no constan evidencias de que se hayan realizado acciones de este tipo con posterioridad.

En la Memoria verificada (2019) se establece en su apartado 5.2 las diferentes Actividades

Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación (p. 82 y ss). Se comprueba en las guías docentes que lo propuesto en las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación por módulos coincide con la Memoria verificada (2019), especialmente en lo referido a los criterios de ponderación mínimos y máximos en los sistemas de evaluación.

Se puede acceder al conjunto de guías docentes:

- Plan 2010: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/raborals/GRLA-P/assignatures.html>. Para el curso 2021-22 no se ofertan las asignaturas del primer año.

La información inicial de las guías incluye: código y título de la asignatura, créditos, tipo de asignatura, estado (a extinguir o no), requisitos, bibliografía recomendada, información sobre los grupos de la asignatura, periodo de impartición, grupos, profesorado y profesor/a responsable, idioma de impartición, horarios y un histórico de guías docentes de cursos anteriores.

Se puede acceder a la Guía completa en PDF. En ese documento ya se incluye la contextualización, contenidos, competencias, metodologías docentes, evaluación de los aprendizajes y recursos. Una vez revisada la totalidad de las guías docentes (obligatorias y optativas), se observa que se dispone globalmente de la información necesaria por asignatura en función de la lengua en la que se imparte.

- Plan 2020: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/raborals/GRL2-P/assignatures.html> La información inicial de las guías incluye: código y título de la asignatura, créditos, tipo de asignatura, estado (a extinguir o no), requisitos, bibliografía recomendada, información sobre los grupos de la asignatura, periodo de impartición, grupos, profesorado y profesor/a responsable, idioma de impartición, horarios y un histórico de guías docentes de cursos anteriores.

Se puede acceder a la Guía completa en PDF. En ese documento ya se incluye la contextualización, contenidos, competencias, metodologías docentes, evaluación de los aprendizajes y recursos. Una vez revisada la totalidad de las guías docentes (obligatorias y optativas), se observa que se dispone globalmente de la información necesaria por asignatura en función de la lengua en la que se imparte. En el curso 2020-21, la valoración por parte del alumnado del ítem referido a su grado de satisfacción con las metodologías docentes y las actividades formativas fue de 2,54, en una escala de 1 a 4. El alumnado valora, en una escala de 1 a 4, con un 2,74 el ítem referido a los sistemas de evaluación y actividades evaluativas, puntuación que es superior a la media de 2,60 de la UIB (Tabla 4b).

Según el "Informe de la encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI- Grado de Relaciones Laborales, curso 2020/21" (E18b), el PDI presenta medias de valoración (n=25) en:

- Organización general de la titulación: 3.36
- Coordinación docente: 3.40
- Los resultados alcanzados por los estudiantes: 3.08
- La adquisición de competencias y el logro de los objetivos propuesto a los estudiantes: 3.13

Respecto a la Asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) (Obligatoria, 6 ECTS), la guía docente se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada (2019) en cuanto a competencias básicas y específicas. En el curso 2020-21, la asignatura se oferta en el plan de estudios a extinguir de 2010, no habiendo sido implantado aún el cuarto curso en el plan de estudios de 2020. La

información a disposición de los/as estudiantes en <https://estudis.uib.es/es/estudis-degrau/grau/rllaborals/GRLA-P/22532/index.html> es completa e incluye los títulos de los TFG defendidos en cursos anteriores. En el archivo PDF de la guía se establece la metodología docente y la evaluación de los aprendizajes. En la E23 se puede leer el Reglamento para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de grado o de máster de la UIB (Acuerdo Normativo 9954 del día 23 de setiembre de 2011 FOU núm. 353).(<https://seu.uib.cat/fou/acord/9954/>)

Los resultados del TFG para el curso 2020/21 son (Tabla 2_GRLA):

- Total estudiantes matriculados: 31
- Tasa de rendimiento (TR); 64.52
- Tasa de éxito: 95.24
- % de no presentados: 32,26%

Las calificaciones de los TFG oscilan entre 9,5 y 3 siendo 7 la calificación modal. (E17).

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a los objetivos del programa formativo y al nivel 2 (Grado) del MECES (Marco Español de cualificaciones para la educación superior, Real Decreto 822/2021, de 28 de octubre, para el nivel de Grado en su artículo 13 y ss.).

El análisis de los principales indicadores y resultados por asignatura (Tablas GRLA y GRL2) para el curso 2020-21 muestra que sólo una asignatura supera el 35% de suspensos, y para las asignaturas de Plan de estudios de 2010, el promedio de la tasa de rendimiento es del 74% y de la tasa de éxito del 77%; también para las asignaturas de Plan de estudios de 2020 el promedio de la tasa de rendimiento es del 76% y de la tasa de éxito del 84%.

La tasa de rendimiento del TFG es de 64,52% y la tasa de éxito del TFG es de 95,4% (Tabla 2 'Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios').

Los datos sobre inserción laboral indican, que los graduados en Relaciones Laborales presentan una inserción laboral del 97% transcurridos tres años desde su graduación (E19 IBESTAT-UIB. Análisis de la inserción laboral de los titulados universitarios en las Islas Baleares), situándose en el primer lugar del ranking de inserción laboral en las Islas Baleares. El 60% de los egresados realizan funciones relacionadas con el Grado y el 73% en su trabajo utiliza bastante o mucho los conocimientos y competencias adquiridas en el Título. El 68,80% considera bien invertido el tiempo y el dinero del Título; el 81,23% volvería a elegir este Título y el 87,5% la misma Universidad (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título').

Se comprueba que existe adecuación entre los mecanismos de evaluación y los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria Verificada del Grado y con los niveles de exigencia del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Memoria verificada establece los siguientes compromisos: a) Tasa de graduación: 25%; b) Tasa de abandono: 20%; c) Tasa de eficiencia de los egresados: 80%.

Los datos globales del Título en el periodo considerado han sido (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título):

- a) Tasa de graduación: 50% (2015-16); 44,7% (2016-17); 25% (2017-18)
- b) Tasa de abandono: 29,9 (2015-16); 45% (2016-17); 30,8% (2017-18). No se han proporcionado datos posteriores. En todos los cursos se supera notablemente la tasa de abandono prevista por la Memoria verificada
- c) Tasa de eficiencia de los egresados: 81,80% (2015-16); 81% (2016-17); 80,80% (2017-18); 79% (2018-19). Tras la implantación del nuevo grado (2019-20) las tasas de eficiencia del Plan nuevo son inferiores a las del Plan a extinguir: 86,13% (GRLA) y 75,85% (GRL2) (2019-20); 88,58% (GRLA) y 76,26% (GRL2) (2020-21).

Algunas asignaturas presentan tasas de rendimiento y/o éxito y/o suspensos, llamativas (curso 2020-21). En el Plan a extinguir, la tasa de rendimiento de Business English y de Contabilidad es 0 (alumnos matriculados, 6 y 2 respectivamente). Economía del Trabajo presenta una tasa de rendimiento del 52,17% con una tasa de éxito del 63,16%. En el Plan nuevo, la tasa de rendimiento de contabilidad continúa a la baja (39,47%) y Economía del Trabajo 55,32%. La asignatura 'Régimen jurídico de ingreso en la empresa' tiene una tasa de rendimiento de 51,61%. Algunas asignaturas presentan tasas de no presentados muy elevadas: Contabilidad (26,32%); Fundamentos de Derecho Civil para las relaciones laborales (14,81%). Otras asignaturas presentan una tasa de suspensos muy elevada: contabilidad (34,21%); Economía del Trabajo (34,04%); Introducción a la empresa (21,88); Principios de Economía (27,5%); y Régimen Jurídico del ingreso en la empresa (32,26%). Las dificultades no alcanzan solo a asignaturas de cálculo, tradicionalmente más alejadas de las habilidades de los estudiantes de la rama de ciencias jurídicas; también se refieren a algunas asignaturas del ámbito social y jurídico.

En el Plan de mejoras figuran dos acciones (AdM10; AdM16) dirigidas a mejorar la tasa de graduación, señalando como destinatarios a los estudiantes con responsabilidades laborales. Se trata de acciones canceladas por evitar agravios comparativos puesto que están centradas en

la fase de evaluación; quizá podrían proponerse acciones generalizadas y centradas en las metodologías docentes y recursos formativos. Este aspecto ya se reseñó en la anterior renovación de la acreditación y se han diseñado acciones para subsanarlo, pero parece que no se han llevado a cabo.

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El proceso del Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC) implantado (Tabla 5. E05), contempla, a través del proceso de "Recogida y medición de resultados (PS6)", diferentes herramientas para medir la satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados: alumnado, profesorado, PAS y titulados.

En relación a la participación, en el último curso académico (2020-21) la participación de los estudiantes fue de un 15,70%, inferior a la media de la UIB (21,40%); la participación de los profesores fue de un 40,98%, cerca de nueve puntos inferior a la media de la UIB.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título en el periodo considerado es: 2,84 (2016-17); 3,06 (2017-18); 2,96 (2018-19); 3,15 (2019-20) y 2,83 (2020-21), en una escala de 1 a 4. El grado de satisfacción global de los egresados con el Título es de 8,1, en una escala de 1 a 10 (2019-20). No hay datos de los cursos anteriores ni posterior. El grado de satisfacción global del PDI con el Título en el periodo considerado es: 3,38 (2016-17); 3,29 (2017-18); 3,33 (2018-19); 3,41 (2019-20) y 3,36 (2020-21), en una escala de 1 a 4 (Tabla 4 'Evolución de indicadores y datos globales del Título').

No hay datos de satisfacción sobre el colectivo de empleadores del Título pese a que el Título presenta una muy elevada inserción laboral (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título'). La UIB no dispone de mecanismos para verificar el grado de satisfacción de las empresas empleadoras respecto al perfil de egreso, aunque según se establece en el Informe de Autoevaluación, se ha solicitado desde el Centro. En el mismo informe se destaca que "los diferentes grupos implicados están muy satisfechos con los titulados del grado". En la visita el Panel constata el alto nivel de satisfacción de los empleadores con los resultados de aprendizaje de los egresados contratados.

La satisfacción del estudiantado presenta valores medios, ligeramente superiores a la media de la Universidad, pero en los que existe margen de mejora. En relación con los egresados presentan valores más bajos la orientación laboral y los recursos materiales. En la encuesta a estudiantes existen valores por debajo de 2,5 en la atención administrativa y los recursos materiales. La satisfacción del PDI es elevada. La satisfacción del PAS es media, aunque se quejan de sobrecarga de trabajo.

Sería conveniente llevar a cabo acciones para mejorar la baja participación del estudiantado en las encuestas. Se deben elaborar mecanismos institucionalizados para recoger la satisfacción de los empleadores.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las fuentes de información sobre la inserción laboral de los egresados del Título son:

- a) la Encuesta de inserción laboral (EIL) de las personas tituladas y de su satisfacción con la formación recibida (2019-20), que analiza la inserción laboral de los titulados, transcurridos tres años desde su graduación: este colectivo puntúa con un 9, en una escala de 1 a 10, su grado de satisfacción actual con el trabajo que desarrolla en la actualidad.
- b) el Informe sobre la inserción laboral de los titulados (IBESTAT), que analiza la inserción laboral de la promoción a finales del año natural en el que finalizaron sus estudios.

El Grado de Relaciones Laborales presenta una inserción laboral muy elevada (superior al 90%), que lo coloca como el Título con mejor inserción laboral de la UIB, transcurridos 3 años desde la graduación: (E19 IBESTAT-UIB 'Análisis de la inserción laboral de los titulados universitarios en las Illes Balears').

Además, la inserción laboral se encuentra notablemente alineada con el Grado pues el 60% de los egresados realizan funciones relacionadas con el Grado y el 73% en su trabajo utiliza bastante o mucho los conocimientos y competencias adquiridas en el Título. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es superior a la de titulaciones similares (E19 'Informes de inserción laboral y satisfacción de los egresados del Título').

En Palma, a 20 de abril de 2022